DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 55/2021

Asunción, 13 de septiembre de 2021.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 55/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 399277"**, cuyo acto de apertura se realizó en fecha 27 de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESAS O CONSORCIOS	PRECIO IVA INCLUIDO
1	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)	Gs. 249.848.439.073
2	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ)	Gs. 209.994.000.000
3	**CONSORCIO ALCH** (APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA HEISECKE SA)	Gs. 244.417.229.985
4	**CONSORCIO TEC** (TOCSA S.A. - CALDETEC SRL - EDIVI SA)	Gs. 283.785.141.529
5	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS**	Gs. 326.960.190.379
6	**CONSORCIO SUR PARAGUAY** (MM SA - CONCRETMIX - PROEL INGENIERIA)	Gs. 266.576997.083

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1734 de fecha 27 de agosto de 2021 y Resolución MOPC Nº 1861 de fecha 13 de septiembre de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Arq. Rocío Duarte, el Ing. Rodolfo Segovia y el Lic. Rubén Ozuna.

I. **Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes**.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

REFERENCIAS:

Acta de Recepción y Apertura de sobres del 27 de agosto del 2021.
El Acto de Recepción y Apertura de ofertas se realizó en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en el Edificio Central 3er piso - Oliva esquina Alberdi de la ciudad de Asunción.

En el Acta de Apertura de Ofertas se visualiza que las firmas integrantes del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA Y RICARDO DIAZ MARTINEZ), por medio de su representante legal dejaron constancia de cuanto sigue:

"- El representante del Consorcio Hospitalario del Sur (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA Y RICARDO DIAZ MARTINEZ) manifiesta que el oferente CONSORCIO ALCH no tiene firmado por su representante el Acta o Intención de Acuerdo de Intención de Consorciamiento y el Poder Especial de Representación (folio 13 al 23).

- El representante del Consorcio Sur Paraguay manifiesta que en la planilla descargada del SICP en el ítem 2.3 la descripción es movimiento de suelo y en la planilla de oferta del CONSORCIO ALCH pone como descripción planta generadora de oxígeno modificando un documento sustancial" SIC.-

ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA:

Con relación a la siguiente constancia asentada por las firmas integrantes del **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR**: *"El representante del Consorcio Hospitalario del Sur (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA Y RICARDO DIAZ MARTINEZ) manifiesta que el oferente CONSORCIO ALCH no tiene firmado por su representante el Acta o Intención de Acuerdo de Intención de Consorciamiento y el Poder Especial de Representación (folio 13 al 23)".*

Al respecto, es importante aclarar que APONTE LATORRE S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A, firmas integrantes del CONSORCIO ALCH, presentaron el "ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO", a través de la Escritura Pública Nº 123 del 11 de agosto del 2021, pasada ante la escribana María Auxiliadora Ramirez.

Del mismo modo, presentaron el **PODER ESPECIAL** de representación a través de la Escritura Pública Nº 124 del 11 de agosto del 2021, pasada ante la escribana María Auxiliadora Ramirez, en la cual se observa que los representantes de la firma líder y los representantes de la otra firma integrante del Consorcio acuerdan otorgar el poder de representación a favor del firmante de la oferta.

En ese sentido, en ambas escrituras **ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO Y PODER ESPECIAL** se visualiza que la Escribana como depositaria de la fe pública, recibió y certificó la manifestación de voluntad de los comparecientes en representación de las personas jurídicas que integran el Consorcio, visualizándose claramente que los mismos suscribieron al pie de ambos instrumentos públicos en prueba de su conformidad, conforme se observa en las escrituras públicas citadas, *in fine*.

Por tanto, los instrumentos públicos mencionados, en los cuales se hace clara mención de la existencia de la firma de los representantes legales de los integrantes del Consorcio, son suficientes por sí mismos, y válidos para acreditar la correcta presentación de los documentos solicitados por el PBC en cuanto al Acuerdo de Intención de Consorciamiento y el Poder de representación legal.

Arq. Rocío Duarte de Basile
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DEL PBC:

En primer término, se informa que por prudencia administrativa y a los efectos de examinar las ofertas de manera eficiente, se analizó y evaluó a las tres ofertas que cotizan los precios más bajos, de acuerdo a los requerimientos jurídicos del PBC y en observancia de lo establecido en la Sección *DATOS DE LA LICITACION. Precio y formulario de la oferta,* que expresa: *"b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios". SIC.*

Así mismo, teniendo en cuenta que el **REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA SICP**, establece la *"Forma de Adjudicación:* ***por total****".*

Por consiguiente, el presente Informe versa sobre la evaluación jurídica de las siguientes tres ofertas que corresponden a los precios más bajos:

1. CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR*, integrado por SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ.*

2. CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR*, integrado por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, ITASA S.A., JIMENEZ GAONA Y LIMA CONSTRUCCIONES S.A., AHB S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.*

3. CONSORCIO ALCH*, integrado por APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER LEGAL:

Consideración Preliminar:

Respecto a la evaluación del documento *"4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)"* solicitado en los *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se informa que la misma no recae en el ámbito de evaluación jurídica, y en consecuencia será evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Solicitud de documentos de carácter formal:

Como resultado de la verificación de las documentaciones legales obrantes en las ofertas presentadas, se constató la falta de presentación de documentos formales por parte de los oferentes **APONTE LATORRE S.A.** integrante del **CONSORCIO ALCH**, y **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES** integrante del **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR**, conforme se describe a continuación:

CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)*:*

"6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)". SIC, de la firma APONTE LATORRE S.A. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR *(SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTÍNEZ): "3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) de BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES.*

5. Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley ° 6355/19 (**) de BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas" SIC.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Por **Memorándum DAJ Nº 2207/2021** del 30 de agosto del corriente, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas peticionar a los oferentes la documentación formal citada precedentemente.

- **CONSORCIO ALCH** (APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)

Por Nota CEO Nº 371/2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente el documento formal correspondiente a la empresa APONTE LATORRE S.A., faltante al tiempo de la apertura de ofertas.

Por Memorándum CEO Nº 1008/2021 del 02 de septiembre del corriente, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite copia de la documentación recibida, ingresada al MOPC a través del Expediente MEU Nº 35674/2021 del 31/08/21, en respuesta a la NOTA CEO Nº 371/2021.

Al respecto, a través del Expediente MEU Nº 35674/2021 del 31/08/21, el participante da respuesta a lo solicitado, con lo que se verifica que el representante legal del CONSORCIO ALCH adjuntó la copia del Certificado de Cumplimiento de Tributario de la firma APONTE LATORRE S.A., que abarca el periodo comprendido desde el 17/08/2021 al 16/09/2021.

Considerando la fecha del acto de apertura de ofertas (27 de agosto del 2021) se desprende que el Certificado presentado, cumple con la finalidad de demostrar que el oferente APONTE LATORRE S.A., integrante del CONSORCIO ALCH, se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones tributarias al tiempo del acto de apertura de ofertas, y por tanto **CUMPLE** con lo requerido por las bases del llamado.

- **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERÍA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTÍNEZ.

Por Nota CEO Nº 372/2021, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente los documentos formales correspondientes a la empresa BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, faltante al tiempo de la apertura de ofertas.

Al respecto, a través del Expediente MEU Nº 35888/2021 del 01/09/21, el participante da respuesta a lo solicitado, constatándose que el oferente adjuntó la copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 309268 de la firma BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, con fechas de emisión del 24/08/2021 y de vencimiento del 11/09/2021.

Así también, adjuntó las Constancias de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores Estado del 27/08/2021, correspondientes a BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, sus accionistas y directores, conforme a lo solicitado por la Convocante.

Considerando la fecha del acto de apertura de ofertas (27 de agosto del 2021) se desprende que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado (24/08/2021 al 11/09/2021), cumple con la finalidad de demostrar que el oferente BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, integrante del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR, se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social al tiempo del Acto de Apertura de Ofertas, y por tanto que **CUMPLE** con lo requerido por las bases del llamado.

Del mismo modo, se coteja que el oferente mencionado se encontraba en cumplimiento de la obligación de presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República a la fecha de la apertura de ofertas 27 de agosto del 2021, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 6355/19.

Declaración jurada de bienes:

Con relación al documento "*5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)*" solicitado por el PBC, se informa cuanto sigue:

Las siguientes firmas presentaron copia de Autos Interlocutorios (medidas cautelares) otorgadas por la Corte Suprema de Justicia, que resuelven HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de los efectos de la Ley No. 6355/2019:

- **TECNOEDIL S.A.**, integrante del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR. **A.I. No. 114 del 26/05/2020.**
- **JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES S.A. AI No. 249 del 16/06/20. AI No. 1335 del 02/10/2020.**

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

- **AHB S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES. AI No 100 del 26/05/2020.**
- **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.** integrante del CONSORCIO ALCH. **A.I. No. 179 del 08/06/2020.**
- **ESTRUCTURA INGENIERIA S.A** integrante del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR **A.I N°1428 del 13/10/2020**

Dichas medidas cautelares eximen a los oferentes citados del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Los oferentes restantes presentaron Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República:

- **IATASA S.A.**, integrante del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR;
- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., y CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTÍNEZ** integrantes del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR;
- **APONTE LATORRE S.A.** integrante del CONSORCIO ALCH.
- **BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES**, integrante del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR.

Por tanto, **CUMPLEN** con lo solicitado por el PBC.

Finalmente, del análisis de los documentos legales presentados en las tres ofertas evaluadas, correspondientes al **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ), **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, ITASA S.A., JIMENEZ GAONA Y LIMA CONSTRUCCIONES S.A., AHB S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA), y **CONSORCIO ALCH** (APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), se desprende que **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada ***DATOS DE LA LICITACIÓN, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*** del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se desprende del siguiente detalle:

LLAMADO MOPC Nº 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA ID Nº 399277	1-CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR			
	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	ITASA SA	JIMENEZ GAONA Y LIMA CONSTRUCCIONES S.A.	AHB S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:				
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales. 9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la firma. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (*)	Cumple			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.				

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LLAMADO MOPC Nº 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA ID Nº 339277	2. CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR			
	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	BARRAIL HERMANOS S.A.	ESTRUCTURA DE INGENIERIA S.A.	RICARDO DIAZ MARTINEZ
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:				
1. Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	Cumple			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales. 9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la firma. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.				
M.V./M.J.V. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY				

LLAMADO MOPC Nº 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA ID Nº 339277	3. CONSORCIO ALCH	
	APONTE LATORRE S.A.	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:		
1. Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)		
9. Documentos legales. 9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la firma. (*)	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.		
M.V./M.J.V. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY		

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

El PBC establece los criterios de evaluación en cuanto a la forma de instrumentación y presentación de las garantías de mantenimiento de ofertas, específicamente en la Sección de los DATOS DE LA LICITACIÓN, en los siguientes términos:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;

Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 180.

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP: *% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:* ***5****. SIC.*

En consecuencia, se analizó el contenido de las pólizas de seguro presentadas para garantizar el mantenimiento de las tres ofertas evaluadas, en cuanto a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC, de lo cual se concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido por las bases del llamado, conforme se desprende del ***INFORME DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*** que se expone a continuación:

1. OFERENTE: CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR. (TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA, ABH S.A EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, ITASA S.A, JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES S.A.)
REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO RIOS TOMBOLY

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	27/08/2021	180	23/02/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	249.848.439.073		TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007053	Gs 22.066.838.956	27/08/2021	05/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

2.OFERENTE: CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A, BARRAIL HERMANOS S.A DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ)
REPRESENTANTE LEGAL: MARCIAL MANUEL LOPEZ CANDIA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	27/08/2021	180	23/02/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	209.994.000.000		SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501006199	Gs 20.228.000.000	27/08/2021	23/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)
REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO APONTE RODRIGUEZ, JOSE LUIS HEISECKE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	27/08/2021	180	23/02/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	244.417.229.985		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501030854- END: 000	Gs 15.725.000.000	27/08/2021	05/03/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Se aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto fijo establecido en el PBC fueron los consignados en los Formularios de Oferta de cada oferente participante.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas que integran los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Consecuentemente, de acuerdo a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó respecto a las personas físicas que integran cada firma participante.

En dicha consulta se cotejó que un miembro de **JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES S.A.**, integrante del **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** figura como PROFESOR del Ministerio de Defensa y un miembro de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** integrante del **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** figura como PROFESOR de la UNA.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los demás oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se informa además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Lic. Rubén Ozuna, miembro de Comité de Evaluación, solicita Asistencia Técnica correspondiente a los efectos de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económico Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas, en los términos expresados a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 2.1) "Capacidad Financiera"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros"; Volumen Anual de Facturación", de la Adenda N° 7. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CAPACIDAD FINANCIERA"
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 (uno coma diez). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019, 2020)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70 (cero con setenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019, 2020)

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: N/A
Socio Líder: N/A

RECURSOS FINANCIEROS:
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 16 % (dieciséis por ciento) del monto total referencial.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 20% del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

c. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados, Notas a los Estados Contables), presentados ante la Sub Secretaría de Tributación.

d. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Sub Secretaria de Tributación del Paraguay, no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.

e. Los oferentes deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

f. Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

g. Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

"EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS"
Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2011 - 2020), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total referencial.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

En caso de consorcio, a los efectos de la calificación se sumarán a la facturación de cada integrante.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 20 % de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40 % de los requisitos mínimos requeridos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (años 2018, 2019 y 2020); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en la Adenda N° 7. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el PBC, se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas y/o consorcio de empresas:

1. CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – NOTA CEO Nº 384/21

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., se le solicitó: ***1)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Consultoría (Individual) de los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2020);* ***2)*** *Estado de Resultado (Consorciado), correspondiente al Consorcio SCC de los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2020);* ***3)*** *Acta de intención de Consorciamiento correspondiente al Consorcio SCC;* ***4)*** *Estado de Resultado (Consorciado), correspondiente al Consorcio Sol Paraguayo de los años (2015, 2016);* ***5)*** *Nota de los Estados Contables (Individual), correspondiente al año (2015);* ***6)*** *Nota de los Estados Contables (Consorciados), correspondiente a los siguientes años: (año 2015): Consorcio SCC; Consorcio Pavimento Urbano; Consorcio Chaco Covipa; Consorcio Covipa y Asociados; Consorcio Nuevo Horizonte; Consorcio CCM; Consorcio Tacuaral; Consorcio Ibérico; Consorcio Ramales; Consorcio Cambyreta (año 2016): Consorcio SCC; Consorcio Tacuara; Consorcio Ibérico; Consorcio Cambyreta;* ***7)*** *Vigencia Nota Bancaria: Que la Nota Bancaria presentada por el oferente en su carpeta de oferta folio N° 91 correspondiente al Banco Basa S.A. de fecha 25/08/2021, menciona cuanto sigue:..."Por la presente certificamos que el Banco Basa S.A. con domicilio en Aviadores del Chaco e/ San Martin y Pablo Alborno, ha otorgado a SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con RUC N°80010422-6, una línea de crédito de Gs. 30.202.775.000 (guaraníes treinta mil doscientos dos millones setecientos setenta y cinco mil) válida hasta el 31 de agosto del 2021" (SIC); en este sentido, se requiere que el Banco Basa S.A. amplié la validez de la Línea de Crédito de Gs. 30.202.775.000 (guaraníes treinta mil doscientos dos millones setecientos setenta y cinco mil) otorgada a Constructora Chaco S.A.*

BARRAIL HNOS. S.A. CONSTRUCCIONES, se le solicitó: ***1)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual) correspondiente a los años (2013, 2015, 2016, 2017, 2018);* ***2)*** *Aclaración del Formulario N° 3 "Facturación Anual Media en Construcción" se solicita, nos aclare el nombre de los consorcios que integran los años (2013, 2015) con sus respectivos porcentajes de participación;* ***3)*** *Acta de intención de Consorciamiento correspondiente a los Consorcios de los años (2013, 2015);* ***4)*** *Nota de los Estados Contables (Individual) correspondiente a los años (2013, 2015, 2016, 2017, 2018);* ***5)*** *Nota de los Estados Contables (Consorciado), correspondiente a los Consorcio de los años (2013, 2015).*

ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. (EISA), se le solicitó: ***1)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual) correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018).*

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ, se le solicitó: ***1)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciados) correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2020).*

Al respecto, CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR por medio del Expediente MEU N° 37.054/2021 de fecha 08/09/2021, remite en tiempo y forma los documentos solicitados a las empresas que integran el consorcio; a excepción de los documentos del Consorcio SCC de los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2020) requeridos a SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

2. CONSORCIO ALCH – NOTA CEO Nº 385/21

APONTE LATORRE S.A. se le solicitó: **1)** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años (2020, 2019, 2018, 2017, 2016);*

Al respecto, el CONSORCIO ALCH por medio del Expediente MEU N° 36.980/2021 de fecha 08/09/2021, remite en tiempo y forma los documentos solicitados a las empresas que integran el consorcio.

3. CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – NOTA CEO Nº 386/21

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA se le solicitó: ***1)*** *Balance General (Individual), presentado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación a través del sistema de Marangatu correspondiente al año (2020);* ***2)*** *Nota a los Estados Contables (Individual), correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019); 3) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019).*

ITASA S.A. se le solicitó: ***1)*** *Nota a los Estados Contables (Individual), correspondiente al año (2019);* ***2)*** *Notas a los Estados Contables (Consorciado) correspondiente a los siguientes años: (Año 2015): Consorcio Itasa y Asociados, (Año 2016): Consorcio Itasa y Asociados; Consorcio Jiménez Gaona y Lima, (Año 2017): Consorcio Ateneo, Consorcio Itasa y Asociados; Consorcio Jiménez Gaona Lima; (Año 2018): Consorcio Jiménez Gaona Lima; (Año 2019): Consorcio Jiménez Gaona Lima;* ***3)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado), correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019).*

JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. se le solicitó: ***1)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años (2011, 2017, 2018, 2019, 2020).*

ABH S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA se le solicitó: ***1)*** *Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; dicho pedido se realiza debido a que, el citado documento no ha sido presentado en su carpeta de ofertas;* ***2)*** *Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2018, 2019).*

Al respecto, el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR por medio del Expediente MEU N° 37.019/2021 de fecha 08/09/2021, remite en tiempo y forma los documentos solicitados a las empresas que integran el consorcio.

b) Observación Documental:

✓ TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, no presentó en su carpeta de oferta el Estado de Resultado del año 2017. En este sentido conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N° 1993/18 se constata que el documento se encuentra en el SIPE en estado "Histórico". Por tal, para la evaluación se ha utilizado la información proveniente del SIPE.

✓ SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., ha presentado en el folio N° 91 de su carpeta de oferta una Nota Bancaria expedida por el Banco Basa S.A. de fecha 25/08/2021, la cual menciona cuanto sigue:..."*Por la presente certificamos que el Banco Basa S.A. con domicilio en Aviadores del Chaco e/ San Martin y Pablo Alborno, ha otorgado a SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con RUC N°80010422-6, una línea de crédito de Gs. 30.202.775.000 (guaraníes treinta mil doscientos dos millones setecientos setenta y cinco mil) válida hasta el 31 de agosto del 2021*" (SIC); en consecuencia, se requiere que el Banco Basa S.A. amplié la validez de la Línea de Crédito de Gs. 30.202.775.000 (guaraníes treinta mil doscientos dos millones setecientos setenta y cinco mil) otorgada a Constructora Chaco S.A.

Así mismo, el oferente en respuesta a lo solicitado a través del Expediente MEU N° 37.054/2021 de fecha 08/09/2021, remite la Nota del Banco Basa S.A. de fecha 07/09/2021, la cual menciona cuanto sigue:... "*Certificamos que el Banco Basa S.A. con domicilio en Aviadores del Chaco e/ San Martin y Pablo Alborno, ha otorgado a SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con RUC N°80010422-6, una línea de crédito de Gs. 30.202.775.000 (guaraníes treinta mil doscientos dos millones setecientos setenta y cinco mil) válida hasta el 06 de setiembre del 2022*" (SIC). Por lo expuesto precedentemente, en el criterio de Recursos Financieros al Capital Operativo se le ha complementado la Nota Bancaria aprobada sin condicionamiento expedida por el Banco Basa S.A.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ocuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

✓ ITASA S.A., en su carpeta de oferta presenta 2 (dos) Notas Bancarias expedidas por el Banco Continental S.A.E.C.A y el Banco Sudameris, situadas en los folios Nº 50 y 52, de las cuales la Nota del BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A de fecha 23/07/2021, menciona cuanto sigue:..."*Además, nos place consignar que en caso de ser adjudicados en la Licitación mencionada, estaríamos dispuestos a estudiar el acceso a una línea de crédito otorgable a ustedes hasta la suma de Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes Cuatro Mil millones), la cual será convenida en su oportunidad, siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos por nuestra Institución y el Banco Central del Paraguay*" (SIC). Al respecto, la Línea de Crédito de Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes Cuatro Mil millones), no se encuentra otorgada; debido a que la misma está sujeta a estudio por parte del Banco para la aprobación de la Línea de Crédito. Por tal, en el criterio de Recursos Financieros la Nota Bancaria del BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A, no ha sido complementada al Capital Operativo; sin embargo, el oferente con su Capital Operativo más la Línea de Crédito aprobada por el Banco Continental S.A.E.C.A "Cumple" razonablemente en el criterio de Recursos Financieros

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a la evaluación de las 3 (tres) mejores ofertas cotizadas como la más baja de conformidad a lo establecido en el Artículo 63. "Método de Evaluación"; Inciso 3) del Decreto N° 2992/2019 que textualmente dice cuanto sigue: ... *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (SIC).*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° según Acta de Recepción y Apertura de Sobres	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	
2.-	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR**	Gs 209.994.000.000			Cumple	Cumple	Cumple
	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A (Lider)		Cumple	Cumple	Cumple 40% (*)[1]	Cumple 40%	
	BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES		Cumple	Cumple	Cumple 20%	Cumple 20%	
	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. (EISA)		Cumple	Cumple	Cumple 20%	Cumple 20%	
	ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ		Cumple	Cumple	Cumple 20% (*)[1]	Cumple 20%	
3.-	**CONSORCIO ALCH**	Gs 244.417.229.985			Cumple	Cumple	Cumple
	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (Lider)		Cumple	Cumple	Cumple 40%	Cumple 40%	
	APONTE LATORRE S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 20% (*)[1]	Cumple 20%	
1.-	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR**	Gs 249.848.439.073			Cumple	Cumple	Cumple
	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (Lider)		Cumple	Cumple	Cumple 40% (*)[1]	Cumple 40%	
	ITASA S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 20% (*)[1] (**)[1]	Cumple 20%	
	JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 20%	Cumple 20%	
	ABH S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA		Cumple	Cumple	Cumple 20%	Cumple 20%	

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

1. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 7.

2. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 7.

3. **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 7.

4. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 7.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

En este sentido, se encuentran anexas entre los Antecedentes que forman parte del Informe de Evaluación las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados.

III- Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, **el Lic. Rubén Ozuna**, miembro de Comité de Evaluación, emite el parecer correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas y en los términos expresados a continuación:

CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, se dejan las siguientes constancias:

* El representante del Consorcio Hospitalario del Sur (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, EISA Y RICARDO DIAZ MARTINEZ) manifiesta que el oferente CONSORCIO ALCH no tiene firmado por su representante el Acta o Intención de Acuerdo de Intención de Consorciamiento y el Poder Especial de Representación (folio 13 al 23).

* El representante del Consorcio Sur Paraguay manifiesta que en la planilla descargada del SICP en el ítem 2.3 la descripción es movimiento de suelo y en la planilla de oferta del CONSORCIO ALCH pone como descripción planta generadora de oxígeno modificando un documento sustancial" SIC".-

RESPUESTAS A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EL DIA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

En atención al punto cuestionado por el Consorcio del Sur Paraguay, se ha analizado la planilla de precios presentada por los oferentes que han cotizado los tres mejores precios, encontrándose una discrepancia en cuanto a la denominación del ítem 2.3., que conforme a la planilla descargada del SICP la descripción del mismo es "Movimiento de Suelo". No obstante, conforme se observa en la Adenda 7 publicada en el sistema, el ítem 2.3. se denomina como "Planta Generadora de Oxígeno".

FORMULARIO SICP

Como puede apreciarse, se verifica que, en el formulario publicado en el SICP, los ítems 2.3 y 2.4 se denominan a ambos como Movimiento de Suelo, lo cual es un error de carga en el SICP en la denominación del ítem 2.3 dado que en el formulario N° 21 publicado como parte de la Adenda (7), el ítem 2.3 corresponde a Planta Generadora de Oxígeno.

Dicha denominación "movimiento de suelo" se refiere a un título de una serie de ítems, y por sí mismo dicho título no tiene asociado un precio unitario, como puede apreciarse en los cuadros posteriores.

En ese sentido, se trascribe lo asentado en el Formulario 21 – Adenda 7

Arq. Rocío Duarte de Duarte
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

FORMULARIO 21 – ADENDA VII

2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
2.1	Acondicionamiento Vehicular (Estacionamientos 10.020 m2 piso de empedrado / Helipuerto 100 m2 piso de H"A")	GLOBAL	1	3.817.388.090	3.817.388.090
2.2	Planta de tratamiento de aguas residuales. Capacidad 40 m3/h - 960 m3/día	GLOBAL	1	6.300.390.000	6.300.390.000
2.3	Planta generadora de oxígeno.	GLOBAL	1	21.917.427.139	21.917.427.139
2.4	**MOVIMIENTO DE SUELOS**			-	-
2.4.1	Terraplén en el sitio de obras	m3	132.000	54.616	7.209.312.000
2.4.2	Corte en el sitio de obras	m3	204.372	26.508	5.417.492.976
2.5	Perforación de pozos y tratamiento de agua	GLOBAL	1	8.495.000.000	8.495.000.000
2.6	Extensión de línea de media tensión	m	2.100	681.191	1.430.501.100
3	ACCESO VIAL				

A fin de analizar si los oferentes que cotizaron los 3 mejores precios tuvieron en cuenta la Adenda N° 7 para realizar su cotización, haciendo una comparación sobre lo indicado al respecto en el SICP y lo establecido en la Adenda N° 7, para el ítem específico 2.3., esta convocante solicitó aclaración a las firmas:

** **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES – EISA - RICARDO DIAZ MARTINEZ).*
** **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)*

Al respecto a través de Expedientes MEU Nº 36070/21 de fecha 2 de septiembre de 2021 y Nº 36071/21 de fecha 2 de septiembre de 2021 los oferentes responden cuanto sigue:

** **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES – EISA - RICARDO DIAZ MARTINEZ).*

Asunción, 02 de septiembre de 2021

Señor
Dr. Walter Recalde, Coordinador
Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas
Mesa de Entrada Única del MOPC, Edificio Central, planta baja (Oliva esq. Alberdi)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE

Ref.: Llamado MOPC N° 55/2021 "Licitación Pública Nacional para el diseño y construcción del gran hospital del sur – Ad Referendum a la aprobación presupuestaria" ID N° 399277

Asunto: Responder nota CEO N° 376/2021

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su digno intermedio a quién corresponda con el objeto de dar respuesta a la nota CEO N° 376/2021, donde se solicitan documentaciones y aclaraciones referente a la carpeta de oferta presentado por este consorcio, en ese sentido manifestamos cuanto sigue:

1. Aceptamos las correcciones aritmeticas conforme a la planilla de presentada en la nota CEO N° 376/2021.

2. Se adjunta a la presente nota:
   * Formulario N° 6 *"Listas de personales propuestos para la obra"* y las documentaciones solicitadas y Formulario N° 18 Compromiso de trabajo del personal asignado al servicio conforme al formato dispuesto en la sección de formularios del PBC, con todos los respaldos solicitados en el pie de página.

   * Declaración jurada de cumplimiento con la Resolución MOPC N° 2005/2009 de las empresas:
   a. Sociedad Constructora Chaco S.A (LIDER)
   b. Barrail Hnos. S.A (SOCIO)
   c. Estructura Ingeniería S.A. (SOCIO)
   d. Ing. Ricardo Diaz Martinez (SOCIO)

   * Declaración jurada de conocer el sitio de obras o constancia de haber asistido a la visita al sitio de obras organizada por el MOPC.

   * Se aclara que, dentro del formulario presentado en la oferta, en el **ítem 2.3 se ha cotizado la "PLANTA GENERADORA DE OXIGENO" conforme al Formulario N° 21 del Pliego de Bases condiciones** y como se puede comprobar con la documentación aportada en "la explicación detallada de la composición de precios".

Ing. Marcia M. López Cano
Representante Legal

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Oxuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Debe notarse que la incongruencia no corresponde al Consorcio Hospitalario del Sur, puesto que la misma se limitó a presentar la planilla descargada de la página de contrataciones publicas en el ID 399277, en esa planilla en el 2.3 se observa que está escrito "Movimiento de suelo", ocurriendo dicho error además en la sección "Items solicitados".

Es claro el error en la carga del SICP, pues la sección anexo_pbc_formularios (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/399277-disenos-construccion-gran-hospital-sur-ad-referendum-aprobacion-presupuestaria-1.html#documentos) descargados de la página de contrataciones públicas en los apartados documentos "FORMULARIO N° 21" en el item 2.3 refiere claramente que dicho item corresponde a la "Planta generadora de oxigeno" siendo ello congruente con las Especificaciones Técnicas de llamado.

La no modificación el nombre del item 2.3 en la planilla de ofertas, responde a la reglamentación e instrucciones de la DNCP que indican que dicho formulario es inmodificable debiendo el oferente limitarse a completarlo (Res. DNCP N° 2015/19 y https://contrataciones.gov.py/notificaciones/listado, "Actualización en los Formularios de Ofertas), y ante la falta de espacio para la planta generadora se lo incluyó en dicho espacio. En definitiva, en ese rubro lo cotizado corresponde a la PLANTA GENERADORA DE OXIGENO y ello se ajusta a derecho, no pudiendo cargar el oferente con los errores del sistema.

3. Se adjunta a la presente, explicación detallada de la composición de los precios de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

Sin nada más que agregar, y presentando las documentaciones solicitadas, dando cumplimiento a los requisitos del PBC, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

REC.
Consorcio I
02/09/2021
09:03 h

2 - 003

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Formulario de Composición de Precios Unitarios

2.3	Planta generadora de oxígeno (Denominado como Movimiento de Suelo en el SICP).			
			Unidad:	gl
A - Equipos a Utilizar	Modelo de Equipos	Horas de C/Equipos	Costos Horario Gs.	Costos Total Horario Gs.
				0
				0
				0
A) TOTAL Gs.				0
B - Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costos Total Horario Gs.
Instalación y Montaje - Puesta en marcha	1	1,000	1.508.440.227	1.508.440.227
				0
				0
B) TOTAL Gs.				1.508.440.227
C) - Producción del Equipo P/Hr=		1,00	Costo de Producción (A+B):	1.508.440.227
D) - Costo Unitario de la Ejecución: (A + B)/(C)=D				1.508.440.227
E - Materiales	Unidad	Consumo	Costo Unitario Gs	Costo Total Unitario Gs
Generador de Oxigeno	gl	1,00	8.045.014.545	8.045.014.545
Compresor de Aire Libre				
Secador Frigorífico				
Juego de Filtros				
Tanque de Oxígeno				
Tanque de aire comprimido				
Compresor de Oxigeno				
Manifold para conexión				
				0
E) TOTAL Gs.				8.045.014.545
F - Transporte	OTM (Km.)	Consumo	Costo Unitario Gs	Costo Total Unitario Gs
TRANSPORTE	Gl	1,00	502.813.409	502.813.409
				0
F) TOTAL Gs.				502.813.409
Costo Directo Total:			D + E + F	10.056.268.182
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)				877.610.524
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bei)				603.376.091
Costo Unitario Total (CDT + GG + Bei) (CU)				11.537.254.797
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				1.153.725.480
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				12.690.980.277
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA) - FINAL				12.691.010.445

Ing. Marcial M. López Caño
Representante Legal

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

** **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)*

NOTA CHS 001

Asunción, 02 de septiembre de 2021.-

Señor:
Dr. WALTER RECALDE, Coordinador
Coordinación de Evaluación de Ofertas
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 55/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 399.277

Asunto: Respuesta a la Nota CEO N° 374/2021

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la licitación de referencia, para dar respuesta al pedido de aclaraciones realizadas por la Coordinación de Evaluación de Ofertas a través de la Nota CEO N° 374/2021 de fecha 31 de agosto de 2021.

En tal sentido, hacemos las siguientes aclaraciones:

1. Nuestra Oferta fue presentada según los formatos establecidos por la convocante en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
2. Se adjuntan las declaraciones juradas de los miembros del consorcio en cumplimiento a la Resolución MOPC N° 2006/2019.
3. Se adjuntas las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable de todos los ítems ofertados con el 20% superior por debajo y el 10% por encima del precio referencial.

p/ CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR
Ing. Rolando Ríos Pourbaix
Representante Legal

02/09/2021
09:25 hs

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Oxuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

FORMULARIO Nº 1
COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA: LLAMADO MOPC Nº 55/2021 LPN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR
ID No.: 399.277
Nombre legal del Oferente: CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR

Item Nº: 2.1 - Planta generadora de oxígeno.

UNIDAD: GLOBAL

A. Equipo a utilizar	Modelo de equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Horario Gs.
			A. Total Gs.	

B. Mano de Obra	Nº de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Horario Gs.
			B. Total Gs.	

C. Productividad de equipo p/hr 1,00 Costo Horario (A+B) Gs. -
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C = D Gs. -

E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Unitario Gs.	Costo Total Gs.
Provision y montaje de Planta Generadora de Oxigeno s/ ART	gl	1,00	4.256.000.000	4.256.000.000
Obras civiles para la planta generadora de Oxigeno	gl	1,00	840.833.331	840.833.331
			E. Total Gs.	5.096.833.331

F. Transporte	BNAT KM	Consumo	Costo Gs.	Costo Total Gs.
			F. Total Gs.	

COSTO TOTAL DIRECTO [D + E + F]	Gs.	5.096.833.331
GASTOS GENERALES [% s/ (CDT)] (GG)	Gs.	509.683.333
BENEFICIOS E IMPUESTOS [% s/ (CDT)] (Bei)	Gs.	201.673.533
COSTO UNITARIO [CDT + GG + Bei] (CU)	Gs.	5.813.486.831
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	Gs.	583.548.683
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]	Gs.	6.397.035.514

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Cotejando las respuestas dadas por los oferentes mencionados y los montos cotizados en el formulario de composición de precios unitarios presentados, se observa la consistencia en el valor consignado para el ítem en cuestión, con lo que se concluye que ambos oferentes tuvieron en cuenta como PLANTA GENERADORA DE OXIGENO para cotizar el ITEM 2.3.

En ese sentido, se ha analizado la planilla de precios presentada por el CONSORCIO ALCH, constatándose que el mismo ha cotizado de manera correcta el ítem 2.3. PLANTA GENERADORA DE OXIGENO.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003, sus reglamentaciones y disposiciones modificatorias cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de ofertas se realizó conforme se establece en la Sección Criterios de Evaluación. Se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo ordenado de menor a mayor se transcribe a continuación:

N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ)	**209.994.116.609*
2	**CONSORCIO ALCH** (APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA HEISECKE SA)	*244.417.229.985*
3	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)	*249.848.439.073*
4	**CONSORCIO SUR PARAGUAY** (MM SA - CONCRETMIX - PROEL INGENIERIA)	*266.576.997.083*
5	**CONSORCIO TEC** (TOCSA S.A. - CALDETEC SRL - EDIVI SA)	*283.785.141.529*
6	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	*326.960.190.379*

** El oferente presenta una diferencia de redondeo.*

El Pliego de bases y Condiciones establece: Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En ese sentido, visto el criterio de Adjudicación establecido, hemos basado la presente evaluación sobre las tres mejores ofertas en precio.

De la verificación de los precios de las tres mejores ofertas se constató que solo el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR liderado por la empresa SOCIEDAD CONSRUCTORA CHACHO presenta diferencia en la suma de su planilla de oferta por un valor de 116.609 guaraníes menos que el monto verificado. Se realizó la consulta al oferente para solicitarle su conformidad con el precio verificado cuya respuesta se detalla en el apartado denominado PRIMERA SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS OFERENTES.

ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Respecto a los precios ofertados por el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR liderado con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA, se pudo constatar que el mismo presenta varios ítems con un precio unitario inferior al 20% del precio de referencia. Por tal motivo se solicitó una justificación de dichos precios ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación de las estrategias y/o metodologías constructivas a ser utilizadas para realizar los trabajos de forma correcta a los precios ofertados. Los ítems que presentan un precio unitario inferior al 20% del precio de referencia son:

1.1	*Desarrollo de proyecto ejecutivo (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)*
1.2	*Construcción de obra civil (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)*
2.2	*Planta de tratamiento de aguas residuales. Capacidad 40 m3/h - 960 m3/dia*
2.3	*Planta generadora de oxígeno (denominado como Movimiento de Suelo en el SICP)*
2.4.1	*Terraplén en el sitio de obras*
2.4.2	*Corte en el sitio de obras*
2.5	*Perforación de pozos y tratamiento de agua*
2.6	*Extensión de línea de media tensión*
3.1.1	*Despeje y limpieza de la faja*
3.1.2	*Remoción de Estructuras existentes*
3.1.3	*Traslado de Columnas de Línea Eléctrica*
3.2.1	*Excavación no clasificada*
3.2.2	*Excavación de bolsones*
3.2.4	*Excavacion en roca*
3.2.5	*Terraplén*
3.2.6	*Terraplén para ensanche de plataforma*
3.3.1	*Sub Base de suelo agregado*
3.3.2	*Base de piedra triturada*
3.3.3	*Imprimación asfáltica*
3.3.4	*Riego de liga*
3.3.5	*Carpeta de concreto asfáltico*
3.3.6	*Pavimento tipo empedrado*
3.3.8	*Regularización con mezcla asfáltica, tasa 50kg/m2*
3.4.2	*Dren profundo con tubo perforado, Ø=0,15 m*
3.4.3	*Cuneta revestida de hormigón*
3.4.4	*Cordón cuneta de hormigón*
3.4.5	*Caja colectora*
3.5.1	*Puente de hormigón armado*
3.6.3	*Señalización vertical*
3.6.4	*Señalización horizontal*
3.6.5	*Pórtico para Señalización*
3.6.6	*Semipórtico para señalización*
3.6.7	*Revestimiento vegetal en taludes*

Respecto a los precios ofertados por el CONSORCIO ALCH, se pudo constatar que el oferente presenta varios ítems con un precio unitario inferior al 20% del precio de referencia. Por tal motivo se solicitó una justificación de dichos precios ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación de las estrategias y/o metodologías constructivas a ser utilizadas para realizar los trabajos de forma correcta a los precios ofertados. Los ítems que presentan un precio unitario inferior al 20% del precio de referencia son:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

1.1	Desarrollo de proyecto ejecutivo (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)
1.2	Construcción de obra civil (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)
2.3	Planta generadora de oxígeno (denominado como Movimiento de Suelo en el SICP)
2.4.1	Terraplén en el sitio de obras
2.5	Perforación de pozos y tratamiento de agua
3.2.4	Excavación en roca
3.2.7	Camada Drenante. Desmonte en roca
3.6.7	Revestimiento vegetal en taludes

De igual forma, en dicho consorcio, se pudo comprobar también que los siguientes ítems presentan un precio unitario superior al 10% del precio de referencia, los cuales deben ser justificados por el oferente:

2.2	Planta de tratamiento de aguas residuales. Capacidad 40 m3/h - 960 m3/dia
2.4.2	Corte en el sitio de obras
2.6	Extensión de línea de media tensión
3.1.3	Traslado de Columnas de Línea Eléctrica
3.1.4	Reposición de Cañerías de agua
3.2.2	Excavación de bolsones
3.2.3	Excavación de zanjas de drenaje
3.3.2	Base de piedra triturada
3.3.6	Pavimento tipo empedrado
3.3.7	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado existente
3.4.4	Cordón cuneta de hormigón
3.4.5	Caja colectora
3.4.6	Disipador de energía
3.4.7	Vereda de hormigón
3.6.1	Construcción de alambrado
3.6.2	Cordón común de hormigón
3.6.3	Señalización vertical
3.6.5	Pórtico para Señalización
3.6.6	Semipórtico para señalización
3.6.8	Dársenas para parada de buses
3.6.9	Baranda de defensa metálica
3.7.1	Adquisición de mejoras existentes
3.7.2	Adquisición de terrenos

Respecto a los precios ofertados por el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR liderado con la empresa TECNOEDIL SA, se pudo constatar que presenta varios ítems con un precio unitario inferior al 20% del precio de referencia. Por tal motivo se solicitó una justificación de dichos precios ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación de las estrategias y/o metodologías constructivas a ser utilizadas para realizar los trabajos de forma correcta a los precios ofertados. Los ítems que presentan un precio unitario inferior al 20% del precio de referencia son:

1.1	Desarrollo de proyecto ejecutivo (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)
1.2	Construcción de obra civil (Incluye todo lo referente a las instalaciones eléctricas, gases medicinales, sanitarias, prevención contra incendios y señales débiles)
2.1	Acondicionamiento Vehicular (Estacionamientos 10.020 m2 piso de empedrado / Helipuerto 100 m2 piso de H°A°)
2.3	Planta generadora de oxígeno (denominado como Movimiento de Suelo en el SICP)
2.4.1	Terraplén en el sitio de obras
2.5	Perforación de pozos y tratamiento de agua

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

2.6	*Extensión de línea de media tensión*
3.1.2	*Remoción de Estructuras existentes*
3.2.1	*Excavación no clasificada*
3.2.2	*Excavación de bolsones*
3.2.3	*Excavación de zanjas de drenaje*
3.2.4	*Excavación en roca*
3.2.5	*Terraplén*
3.2.6	*Terraplén para ensanche de plataforma*
3.2.7	*Camada Drenante. Desmonte en roca*
3.3.1	*Sub Base de suelo agregado*
3.3.2	*Base de piedra triturada*
3.3.3	*Imprimación asfáltica*
3.3.4	*Riego de liga*
3.3.5	*Carpeta de concreto asfáltico*
3.3.7	*Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado existente*
3.3.8	*Regularización con mezcla asfáltica, tasa 50kg/m2*
3.4.2	*Dren profundo con tubo perforado, Ø=0,15 m*
3.4.4	*Cordón cuneta de hormigón*
3.4.6	*Disipador de energía*
3.4.7	*Vereda de hormigón*
3.5.1	*Puente de hormigón armado*
3.6.3	*Señalización vertical*
3.6.7	*Revestimiento vegetal en taludes*
3.6.8	*Dársenas para parada de buses*

De igual forma, en dicho consorcio, se pudo comprobar también que los siguientes ítems presentan un precio unitario superior al 10% del precio de referencia, los cuales deben ser justificados por los oferentes:

2.2	*Planta de tratamiento de aguas residuales. Capacidad 40 m3/h - 960 m3/dia*
3.1.1	*Despeje y limpieza de la faja*
3.1.4	*Reposición de Cañerías de agua*
3.4.5	*Caja colectora*

Se realizaron las consultas a los oferentes que presentaron precios con desviaciones que superan los márgenes establecidos por la resolución DNCP N° 1890/2020 cuyas respuestas se describen en el apartado denominado SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS OFERENTES.

<u>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS</u>

Conforme al PBC "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*", se consultó en la página web del MIC sobre las empresas que han solicitado el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL arrojando el sistema la siguiente información:*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaenvio	Ruc Empresa	Razon Social
Servicio	112193	399277	706732	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2021 15:37:08	800045882	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES
Servicio	111959	399277	704682	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2021 17:44:06	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	111669	399277	697635	VerCertificado	Autorizado,	19/08/2021 16:53:41	800058003	ABH S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
Servicio	111361	399277	697706	VerCertificado	Autorizado,	16/08/2021 14:09:39	800168259	ITASA SA
Servicio	110720	399277	697363	VerCertificado	Autorizado,	06/08/2021 10:30:26	800239890	CONSTRUCTORA HEISECKE SA
Servicio	110497	399277	694917	VerCertificado	Autorizado,	30/07/2021 16:47:44	800259610	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (C.I.V.S.A.)
Servicio	110137	399277	697171	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2021 13:32:55	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	110036	399277	687492	VerCertificado	Autorizado,	26/07/2021 17:17:04	800088158	ESTRUCTURA INGENIERIA SA
Servicio	109957	399277	697719	VerCertificado	Autorizado,	23/07/2021 13:55:11	800470257	ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	109911	399277	697259	VerCertificado	Autorizado,	23/07/2021 12:08:53	800033671	JIMENEZ GAONA Y LIMA EMPRESA DE CONTRUCCIONES SA
Servicio	109613	399277	697022	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2021 17:06:16	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	109490	399277	693600	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2021 16:51:25	3106950	DIAZ MARTINEZ RICARDO
Servicio	109432	399277	696343	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2021 17:38:57	800569456	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	109286	399277	695009	VerCertificado	Autorizado,	15/07/2021 12:29:32	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A
Servicio	109168	399277	694728	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2021 17:10:43	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	109092	399277	695030	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2021 08:27:05	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	109085	399277	693634	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2021 08:20:44	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	108883	399277	693957	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2021 14:16:34	800032411	CONCRET-MIX SA
Servicio	108745	399277	692605	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2021 17:15:35	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	108711	399277	693951	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2021 11:44:14	30304810	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	108708	399277	692834	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2021 11:41:37	800256760	OCHO A SA (8A)
Servicio	108507	399277	692728	VerCertificado	Autorizado,	05/07/2021 17:32:24	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	108378	399277	692434	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2021 14:32:57	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA

Al respecto, se verifica que todas las empresas que conformas lo consorcios que ofertaron hasta la tercera oferta más baja poseen el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL por lo que no se aplica penalidad alguna a ninguno de dichos consorcios.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

De conformidad a lo señalado en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones; Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos, *se procedió a realizar las consultas a los oferentes, las que se detallan a continuación:*

Se remitió el MEMO UEP I.P. N° 242/2021 al C.E.O. en fecha 31/08/2021 solicitando se remitan las consultas que surgieron de la evaluación hasta este punto a los consorcios que presentaron hasta la tercera oferta más baja.

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ)

Mediante NOTA CEO Nº 376/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 se solicitó al Consorcio aclaración acerca de:

1. Su conformidad en cuanto a la corrección aritmética de su oferta conforme al siguiente detalle:

Monto del Acta de Apertura de Ofertas Precio Total (Impuestos Incluidos)	Monto del precio con las correcciones Aritméticas Precio Total (Impuestos Incluidos)	DIFERENCIA
Gs. 209.994.000.000	Gs. 209.994.116.609	Gs. 116.609

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

2. Se solicitó la siguiente documentación:

- el Formulario N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA con sus correspondientes currículos.

- DDJJ de Cumplimiento del inciso e) del artículo 40 conforme resolución MOPC 2006/2019.

- DDJJ de conocer el sitio de obras o constancia de haber asistido a la visita al sitio de obras organizada por el MOPC.

- Aclaración con relación al Ítem 2.3. del Formulario 21 presentado en su oferta, en razón a que se ha observado incongruencia en cuanto al nombre de los ITEMS 2.3 y 2.4. que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, sección "Ítems Solicitados" y lo estipulado en el Formulario de los Documentos del llamado".

3. Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, de los ítems cuyo precio unitario es inferior al 20% del precio de referencia ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación de las estrategias y/o metodologías constructivas a ser utilizadas para realizar los trabajos de forma correcta a los precios ofertados.

El consorcio, a través de Expediente MEU Nº 36070/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021 responde lo solicitado. En el primer punto, el Consorcio otorga conformidad a la corrección realizada a su oferta.

En cuanto al tercer punto, el consorcio presento una explicación detallada del ítem 1.1 en fojas 868 al 871 y además una explicación general de los demás ítems en fojas 872 al 878. Presenta además un análisis bien completo del precio del ítem 1.2 (obra de hospital) en fojas 880 al 896 y además el análisis en forma general de los precios unitarios de los demás ítems solicitados. En este punto las respuestas de este consorcio son satisfactorias.

En cuanto a los demás puntos, los mismos serán expuestos en su oportunidad.

<u>CONSORCIO ALCH</u> (APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA HEISECKE SA)

Mediante NOTA CEO Nº 375/2021 de fecha 31 de agosto 2021 se solicitó al Consorcio aclaración acerca de:
1. Presentación de los siguientes documentos:

- DDJJ de Cumplimiento del inciso e) del artículo 40 conforme resolución MOPC 2006/2019.

- DDJJ de conocer el sitio de obras o constancia de haber asistido a la visita al sitio de obras organizada por el MOPC.

- Cronograma de Obras. En el Plan de Trabajo dice que se adjunta el Cronograma, pero no se encuentra.

2. Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable de los ítems cuyo precio unitario es inferior al 20% del precio de referencia ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación de las estrategias y/o metodologías constructivas a ser utilizadas para realizar los trabajos de forma correcta a los precios ofertados y una justificación de los ítems cuyo precio unitario es superior al 10% del precio de referencia ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación del aumento excesivo en los precios de dichos ítems.
El consorcio, a través de Expediente MEU Nº 36028/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021 responde lo solicitado.

En cuanto al segundo punto, el Consorcio presenta el análisis de precio unitario de forma bastante general y en Foja 73 presentan una nota donde explican cómo fue calculado el precio de la construcción del hospital el cual está basado en una obra similar y adjunta el análisis de precio unitario de dicha obra de referencia los cuales por la cantidad de ítems se supone que se trata de un proyecto ejecutivo bien definido. Adjunta además los pedidos de presupuestos a varios subcontratistas donde se puede verificar que el pedido es para el Gran Hospital del Sur, entre los cuales figuran la planta generadora de oxígeno, la planta de tratamientos de efluentes, perforación de pozo de agua y el puente del acceso vial. En este punto, las respuestas de este consorcio son satisfactorias.

En cuanto a los demás puntos, los mismos serán expuestos en su oportunidad.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)

Mediante NOTA CEO N° 374/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 se solicitó al Consorcio aclaración acerca de:

1. Aclaración con relación al Ítem 2.3. del Formulario 21 presentado en su oferta, en razón a que se ha observado incongruencia en cuanto al nombre de los ITEMS 2.3 y 2.4. que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, sección "Ítems Solicitados" y lo estipulado en el Formulario de los Documentos del llamado".

2. *la DDJJ de Cumplimiento del inciso e) del artículo 40 conforme resolución MOPC 2006/2019.*

3. Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable de los ítems cuyo precio unitario es inferior al 20% del precio de referencia ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación de las estrategias y/o metodologías constructivas a ser utilizadas para realizar los trabajos de forma correcta a los precios ofertados y una justificación de los ítems cuyo precio unitario es superior al 10% del precio de referencia ya sea con un análisis de precio unitario y/o con una explicación del aumento excesivo en los precios de dichos ítems.

El consorcio, a través de Expediente MEU Nº 36071/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021 responde lo solicitado.

SEGUNDO PEDIDO ACLARACIÓN A LOS OFERENTES

Se remitió el MEMO UEP I.P. N° 248/2021 al C.E.O. solicitando se remitan nuevas consultas a los consorcios que presentaron hasta la tercera oferta más baja.

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ)

A través de NOTA CEO N° 380/2021 de fecha 02 de septiembre de 2021 se solicita la remisión la documentación respaldatoria del siguiente criterio de evaluación: "La curva de avance físico financiero, el cronograma de actividades y el plan de trabajo. Se deberá incluir también una descripción del hospital a ser desarrollado explicando los conceptos arquitectónicos y de sustentabilidad a ser utilizados en el proyecto."

A través de Expediente ***MEU Nº 36336/2021*** *de fecha 03 de septiembre de 2021 el consorcio respondió de forma satisfactoria todos los puntos solicitados cuyos detalles se indican en el apartado de la evaluación correspondiente.*

CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA HEISECKE SA)

A través de NOTA CEO N° 378/2021 de fecha 2 de septiembre de 2021 se solicita al Consorcio la remisión la documentación respaldatoria del siguiente criterio de evaluación:

- Para el Especialista en Seguridad e Higiene Laboral, se le solicita la remisión de los documentos que acrediten los 5 años de experiencia profesional en el área de Seguridad Laboral.

- Para el Especialista en Instalaciones Sanitarias, se le solicita la remisión de los documentos que confirmen un desempeño satisfactorio en el rubro y cumpla con los requisitos de evaluación en las experiencias presentadas.

A través de Expediente ***MEU Nº 36353/2021*** *de fecha 03 de septiembre de 2021 el consorcio respondió de forma satisfactoria todos los puntos solicitados cuyos detalles se indican en el apartado de la evaluación correspondiente.*

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA).

A través de NOTA CEO Nº 379/2021 se le solicito al Consorcio la remisión del FORMULARIO Nº 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

A través de Expediente ***MEU Nº 36294/2021****, el Consorcio solicitó una prórroga para la contestación de la consulta, la cual le fue concedida vía correo electrónico hasta el día lunes 6/09/21 a las 12.00 hs.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

*Consecuentemente, el Consorcio a través de Expediente **MEU Nº 36549/2021** de fecha 06 de septiembre de 2021, respondió con la documentación solicitada. La revisión de la documentación presentada se detalla en la planilla de evaluación.*

TERCER PEDIDO DE SOLICITUD A LOS OFERENTES

Se remitió el MEMO UEP I.P. N° 257/2021 al C.E.O. solicitando se remitan nuevas consultas a los consorcios que presentaron hasta la tercera oferta más baja.

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ)

A través de Nota CEO N° 392/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 se solicita al Consorcio la siguiente documentación:

- Para El director de Obras, Ing. Civil Luis Gulino Canese, indicar cuál de todas las experiencias presentadas en el folio 455 (certificado de trabajo) cumple con lo especificado en el numeral 1.1 del criterio "Experiencia Especifica en Obras".

- Para el Residente de Obras. Ing. Civil Fernando Marcial Moreno, presentar las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en alguna de las obras presentadas y que cumpla con lo especificado en el numeral 1.1 del criterio "Experiencia Especifica en Obras".

- Para el Arquitecto de Obra, Edgar Irala, presentar las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en alguna de las obras presentadas y que cumpla con lo especificado en el numeral 1.1 del criterio "Experiencia Especifica en Obras".

- Aclaración de las experiencias de los dos asistentes de obras, Ing. Civil Nelson Monges, y Arq. Celso Moreno. Indicar las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y cuál de las obras presentadas cumple con el requerimiento para dichos profesionales.

A través de Expediente MEU Nº 37052/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 el Consorcio da respuesta a lo solicitado, conforme se refleja en la planilla de evaluación de los profesionales.

CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)

A través de Nota CEO N° 393/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 se solicitó al Consorcio la presentación de la documentación respaldatoria de lo siguiente:

- Presentación de la Curva de avance físico financiero.
- DDJJ de disponibilidad inmediata de equipos.
- Presentación del cuadro de Revalúo de los equipos de JGL S.A.
- Presentación de las experiencias especificas en el formulario N° 4 con sus respectivas actas de recepción o certificación de un avance igual o superior al 70% de la empresa Alberto Barrail e Hijos SA dado que el PBC pide que cada socio debe cumplir por lo menos con el 20% de los requisitos mínimos requeridos para el criterio N° 1 de la experiencia especifica.
- Para el Especialista en Estructuras, Sr. Joaquin Jose Caniza Vierci, presentar certificado de trabajo en una obra además del Palacio de Justicia de Ciudad del Este y que cumpla con lo especificado en el numeral 1.1 del criterio experiencia especifica en obras. Indicar además cual de las otras presentadas como experiencia en Estructuras Viales incluye un puente de hormigón armado e indicar que fue diseñado por el profesional propuesto.

*A través de Expediente **MEU Nº 36933/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021**, el Consorcio solicitó una prórroga para la contestación de la consulta, la cual le fue concedida vía correo electrónico hasta el día jueves 09/09/21 a las 12.00 hs.*

Consecuentemente, el Consorcio a través de Expediente MEU Nº 37201/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, respondió con la documentación solicitada. La revisión de la documentación presentada se detalla en la planilla de evaluación.

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

<u>CONSORCIO ALCH</u> (APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA HEISECKE SA)
A través de Nota CEO N° 394/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 se solicita al Consorcio la presentación de las documentaciones respaldatorias de los siguientes apartados:

- Presentar la descripción del hospital a ser desarrollado explicando los conceptos arquitectónicos y de sustentabilidad a ser utilizados en el proyecto. Esta explicación deberá estar firmada por el arquitecto encargado del desarrollo del proyecto.
- Aclarar sobre la fecha de la disponibilidad de la máquina Excavadora Hidráulica 140 HP debido a que la carta compromiso de alquiler emitida por H Petersen habla sobre importar dicha máquina.
- Presentar documento que avale la compra o alquiler de la Retropala mixta: 4 (cuatro). En el listado figura Caterpillar/416F2/87HP año 2021.
- Con el objetivo de calificar la "Capacidad en Materia de Equipos" del oferente, se solicita Autorización para verificar los equipos.
- Para el Especialista en Planta de Tratamiento de Efluentes, Ing. Civil José Gutiérrez, se solicita la presentación de documento que avale su especialización en manejo de efluentes.
- Indicar si el Especialista en Estructuras Viales es el mismo que el Especialista en Estructuras de Hormigón Armado y Metálicas e indicar la experiencia que cumple con el requisito.

*A través de Expediente **MEU Nº 36937/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021**, el Consorcio solicitó una prórroga para la contestación de la consulta, la cual le fue concedida vía correo electrónico hasta el día jueves 09/09/21 a las 12.00 hs.*

Consecuentemente, el Consorcio a través de Expediente MEU Nº 37185/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, respondió con la documentación solicitada. La revisión de la documentación presentada se detalla en la planilla de evaluación

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia especifica en obras del oferente, el PBC considera los siguientes índices:

	Requisitos de Cumplimiento				*OFERENTES*		
		Consorcios					
Requisitos Mínimos	*Oferente Individual*	*Todas las Partes Combinadas*	*Cada Socio*	*Socio Líder*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. 1.1) La similitud debe basarse en obras de mínimo 12.000 m2 de construcción. Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características: Establecimientos relacionados a la salud (hospitales, sanatorios, centros de salud, laboratorios o similares); Estaciones de buses; Estaciones aéreas; Centros comerciales, supermercados o edificios públicos; Edificios de departamento u oficinas en altura de al menos 7 niveles o 21 metros de altura sobre el nivel de vereda. En cada caso, la experiencia debe incluir la ejecución de estructuras de hormigón armado y haber ejecutado por lo menos 2.000 m3 de LOSA de hormigón armado. No se considera la experiencia en	*Debe cumplir con el requisito.*	*Debe cumplir con el requisito*	*Debe cumplir por lo menos con el **20%** de los requisitos mínimos requeridos.*	*Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos*	***CUMPLE*** *-Empresa **Sociedad Constructora Chaco S.A.** Obra: Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Villarrica. Hoja de datos en fj 1624. Año: 2015. Participación: 50%. Superficie Constr.: 13.285 m2. Edificio de 11 niveles. LOSA HºAº: 1.884 m3. Avance: 100%. Acta de recepción a fojas 1683.* *-Empresa **Barrail Hnos**. Obra: Edificio Corporativo ITAIPU-CAJUBI. Form. 4 en fj 1634. Año: 2014. Participación: 100%. Superficie: 26.000m2. Edificio de 17 niveles. LOSA HºAº: 2128m3. Avance: 100%. Certificado de*	***CUMPLE*** *- Subcontratista nominado **TGLTSA**. Acuerdo e/contratista y subcontratista nominado a fojas772-773. (Tomo 4) Obra: Hospital Esteban Echeverría – Buenos Aires, Argentina. Participación: 66.6%. Superficie: 23550m2. Año: 2017. Datos de la obra en fj 827 (incluye quirófanos). Acta de recepción provisoria a fojas 904-909.*	***CUMPLE*** *Empresa **Jiménez Gaona y Lima**, Obra: Jade Park. Hoja de datos en fj. 390-391, Participación: 100%, Superficie Constr.: 74.500 m2. Edificio de 3 torres de 21 niveles o más; Certificado de cumplimiento satisfactorio emitido por el cliente con fecha 25/01/2021 y avance del 96% a fojas 461.* *Empresa **TECNOEDIL SA**, Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. Hoja de Datos en fj 137. Participación: 100%. Sup. Constr.: 38.400 m2. Acta de Recepción Definitiva a fojas 221* *Empresa **itasa**, Obra: Complejo habitacional Parque Pinar. Hoja de datos*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
pavimentos de hormigón armado, ni puentes, ni otro tipo de estructura diferente a losa de H°A° para edificaciones. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					*cumplimiento satisfactorio a fojas 1733 – 1734.* *-**Empresa EISA.** Obra: Ampliación Aeropuerto Silvio Pettirossi. Form 4 en fol. 1636. Año: 2019. Participación: 100%. Superficie Constr.: 26.000m2. LOSA HºAº: 610m3. Avance: 89%. Certificado a fojas 1787 – 1796.* *-Empresa **Ing. Ricardo Díaz.** Obra: Fortalecimiento de la capacidad de atención de la salud Materno Infantil del Hospital San Pablo. Form 4 en Fol. 1637. Año: 2016. Participación: 100%. Superficie: 5196m2. Hospital Público LOSA HºAº: 1132m3. Avance: 100%. Recepción Definitiva a fojas 1797.*		*en fj 431, Participación: 100%, Sup. Cosntr: 12.592 m2, Edificio de 7 niveles, Certificado de obra a fojas 465 de fecha 07/2019.* *No se encontró la experiencia de la empresa **ABH SA** y en vista que el presente criterio pide que cada socio integrante del consorcio deba cumplir al menos con el 20% de requisito se solicitó dicha documentación al oferente por nota CEO N° 393/2021* ** A través de Expediente MEU Nº 37201/201 el oferente da respuesta a lo solicitado, verificando que a fojas 45 se presenta copia del acta de recepción final de la obra Edificio Corporativo de Oficinas emitido por BAGA SA.* *La obra es un edificio de 9 niveles con 9370 m2 de construcción.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
2) Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011 - 2020 en las siguientes actividades clave: 2.1) Construcción de al menos 1 (un) centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a 6.400 m2 y/o capacidad igual o superior a 150 (ciento cincuenta) camas donde el contratista además ha ejecutado por lo menos con las siguientes instalaciones: a. Instalación eléctrica que incluye transformador y generador. b. Instalación de sistema de prevención de incendios c. Sistema de Climatización y Ventilación d. Instalación de Señales Débiles.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	**CUMPLE** 8.996 m2 de construcción de hospitales y 183 camas. -Empresa **Sociedad Constructora Chaco SA.** Obra: Sanatorio Metropolitano. Form 4 en fol. 1626. Año: 2010-2013. Superficie: 3800m2. 44 camas. Sanatorio Privado: Con Instalación de Servicios: Electricidad. Transformador 200Kva y Generador 100Kva – Sistema de Prevención de Incendio – Sistema de Aire Acondicionado: Sistema Tipo Split 48000 BTU – Señales Débiles: sistema telefónico, llamada a enfermería y Datos. -Empresa **Ing. Ricardo Díaz.** Obra:	**CUMPLE** 23.550 m2 de construcción de hospital - Subcontratista Nominado **TGLTSA** Obra: Hospital Esteban Echeverría (datos en el criterio 1)	**CUMPLE** 38.400 m2 de construcción de hospital - **TECNOEDIL SA** Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. (datos en el criterio 1)

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
					Fortalecimiento de la capacidad de atención de la salud Materno Infantil del Hospital San Pablo. Form 4 en Fol. 1637. Año: 2016. Participación: 100%. Superficie: 5196m2. 139 camas. Hospital Público LOSA HºAº: 1132m3. Avance: 100%. Cuenta con todas las instalaciones requeridas. Recepción Definitiva a fojas 797		
2.2) Instalación de un sistema de provisión de oxígeno para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio.	*Debe cumplir con el requisito.*	*Debe cumplir con el requisito*	*N/A*	*N/A*	***CUMPLE*** *-Empresa **Sociedad Constructora Chaco SA. Fol. 1626.** Obra: Sanatorio Metropolitano. Descripción: Instalación de Gases Medicinales: cañerías, consolas y tanques.*	***CUMPLE*** *Obra: Hospital Esteban Echeverría (datos en el criterio 1)*	***CUMPLE*** *Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. (datos en el criterio 1) Constancia de trabajo emitido por el IPS a fojas 222*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
2.3) Instalación de un sistema de provisión de vacío para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio.	*Debe cumplir con el requisito.*	*Debe cumplir con el requisito*	*N/A*	*N/A*	***CUMPLE*** *-Empresa **Ing. Ricardo Díaz. Fol. 1637.** Obra: Hospital Materno Infantil. Descripción: Instalación de provisión de oxígeno y al vació y aire comprimido.*	***CUMPLE*** *Obra: Hospital Esteban Echeverría (datos en el criterio 1)*	***CUMPLE*** *Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. (datos en el criterio 1) Constancia de trabajo emitido por el IPS a fojas 222*
2.4) Instalación de un sistema de provisión de aire comprimido medicinal para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio.	*Debe cumplir con el requisito.*	*Debe cumplir con el requisito*	*N/A*	*N/A*	***CUMPLE*** *-Empresa **Ing. Ricardo Díaz. Fol. 1637.** Obra: Hospital Materno Infantil. Descripción: Instalación de provisión de oxígeno y al vació y aire comprimido.*	***CUMPLE*** *Obra: Hospital Esteban Echeverría (datos en el criterio 1)*	***CUMPLE*** *Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. (datos en el criterio 1) Constancia de trabajo emitido por el IPS a fojas 222*
2.5) Instalación, para un centro hospitalario ya sea público o privado de características iguales o superiores a lo requerido en el numeral 2.1 del presente criterio, de un sistema de provisión de alguno de los siguientes productos: aire comprimido neumático (Air-Motor)	*Debe cumplir con el requisito.*	*Debe cumplir con el requisito*	*N/A*	*N/A*	***CUMPLE*** *-Empresa **Ing. Ricardo Díaz. Fol. 1637.** Obra: Hospital Materno Infantil. Descripción: Instalación de provisión*	***CUMPLE*** *Obra: Hospital Esteban Echeverría (datos en el criterio 1)*	***CUMPLE*** *Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. (datos en el*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
óxido nitroso anhídrido carbónico evacuación de gases (S.E.G.A.)					de oxígeno y al vació y aire comprimido.		criterio 1) Constancia de trabajo emitido por el IPS en fj 222. Se verifica sistema de provisión de Óxido Nitroso a fojas 211
2.6) Construcción de al menos 1 (una) Planta de Tratamiento de Efluentes	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	**CUMPLE** -Empresa **Ing. Ricardo Díaz. Fol. 1637.** Obra: Hospital Materno Infantil. Descripción: Planta de Tratamiento de Efluentes. -Empresa **Sociedad Constructora Chaco SA Fol. 1637.** Obra: Provisión e Instalación de una P.T.E. en CERVEPAR en Encarnación. Descripción: Planta de Tratamiento de Efluentes. Capacidad: 5.7m3/día.	**CUMPLE** Subcontratista Nominado PLANOBRA. Acuerdo a fojas 854. Cliente Cooperativa Chortitzer Ltda. Acta de recepción de Obra de fecha 3/08/2011 en Tomo 7 fojas 868	**CUMPLE** Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este. (datos en el criterio 1) Ítem listado en fj 221. Constancia de trabajo emitido por el IPS a fojas 222
2.7) Construcción de al menos 1 (una) Planta Generadora de Oxígeno	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	**CUMPLE** Empresa **Engineering SAECA.** Formulario Nº	**CUMPLE** Subcontratista Nominado Falco	**CUMPLE** Obra: Construcción y Provisión de equipos para el Hospital

Arq. Rocio Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				OFERENTES		
	Oferente Individual	Consorcios			CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR – (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
					23 Subcontratista Nominado Fol. 1679. Obra: Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxígeno para el Hospital Regional de Ayolas del IPS. Fol. 1638-1649. Participación: 50%. Descripción: Generador de Oxígeno PSA y componentes. Compresor de aire sistema dúplex 5hpx2.	Ingeniería SA. Acuerdo en Fj 880 Cliente Pro Salud Farma SA Fecha de terminación 22/08/2020. Certificación de Record Electric a fojas 930-932	Regional de Ciudad del Este. (datos en el criterio 1)

***Observación de Interpretación del PBC**: Para la verificación del cumplimiento del criterio 1 se consideró que la empresa líder debe cumplir con al menos el 40% de lo requerido en el criterio de evaluación en cuanto a los metros cuadrados de construcción solicitados (4.800 m2) y los demás socios con al menos el 20% (2.400 m2) y que todos juntos completen el 100% de los metros cuadrados solicitados (12.000 m2).*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, el PBC considera los siguientes índices:
Requisitos de Cumplimiento:

Oferente Individual	Consorcios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A

Arq. Rocío Duarte de Bustc
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Evaluación de los Requisitos Mínimos:

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1 (un) Director de Proyecto (*) (D): Arquitecto, con diploma académico otorgado por una Universidad de la República del Paraguay o Extranjera, con por lo menos 15 (quince) años de experiencia profesional en el área de la construcción de obras civiles de gran envergadura y que posea al menos 2 experiencias como Proyectista (firmante del proyecto) o Director de Proyecto en la elaboración de Diseños Ejecutivos de obras civiles de característica iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Arq. Sergio Fanego* *Título año 1994 (Experiencia 27 años.)* *Fol. 23 compromiso.* *Exp. 1 Fol. 14, 28 Hospital de la Policía Nacional 35000 m2* *(no especifica HHAA).* *Exp 2 Fol.36, Desarrollo de proy ejecutivo Hospital regional de IPS CDE. 43871 m2* *(no especifica HA).* *<u>NOTA</u>: Todos los datos para la verificación del cumplimiento del criterio de experiencia en materia de personal fueron extraídas de los Tomos II y III de las respuestas del oferente presentados a través del Expediente MEU Nº 36070/2021, en consecuencia a la consulta realizada y expuesta en su oportunidad, por lo que los números de fojas corresponden a dicha respuesta.*	***CUMPLE*** *Arq. Alfredo Angulo* *Tomo 8 Fol. 13 compromiso.* *Título 1994 (27 años)* *Exp. 1 fol. 61 Nuevo hospital de clínicas (52000 m2), 2007.* *Exp 2 Fol. 62 Luis Alfredo Fois y asoc. Edif publico nueva sede del Congreso Nacional*	***CUMPLE*** *Teresa de Jesus Fleitas* *Arquitecta. Titulo emitido por la UNA el 4/10/1990. Registro de profesional vigente.* *Exp 1. Fol 23. Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo del Hospital Ingavi del IPS.* *Exp 2. Fol 32. Elaboración de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero. Carta Compromiso del Profesional en fj 38.* *<u>NOTA</u>: Todos los datos para la verificación del cumplimiento del criterio de experiencia en materia de personal fueron extraídas de la respuesta presentada por oferente a través del Expediente MEU Nº 36549/2021, en consecuencia a la consulta realizada y expuesta en su oportunidad, por lo que los números de fojas corresponden a dicha respuesta.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1 (un) Coordinador de Infraestructura (*) (D): Será un ingeniero civil, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 15 años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil. Al menos 2 experiencias donde el profesional se haya desempeñado como director o Coordinador del Proyecto o de Infraestructuras en la elaboración de Diseños Ejecutivos de obras civiles de característica iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras quien tendrá a su cargo la coordinación de la elaboración del Diseño Ejecutivo del Hospital, el equipamiento y la actualización de la Línea de Base Social.	***CUMPLE*** *In. Civil Edgar Arhens* *Fol. 59 Título 2004 Experiencia 17 años.* *Fol. 58 compromiso. Exp. 1 fol. 61 Shopping China de PJC. 15000 m2 (no especifica HA).* *Exp. 2 fol. Edif corporativo de Itaipu. 26000 m3* *(no especifica HA).*	***CUMPLE*** *Ing. Carlos Latorre* *Tomo 8 Fol. 68 compromiso.* *Título 1986 (35 años).* *Exp. 1 fol. 71, 86 Edif. Itaipu 26000 m2, 2100 m3.* *Exp. 2 fol. 71, 87 Penitenciaría de emboscada 30000 m2, 2500 m3.*	***CUMPLE*** *Vicente Fernando Canillas Vallejo* *Ingeniero Civil. Titulo visado emitido por la Universidad Federal del Paraná el 3/07/1975.* *Exp. 1 Fol 184 Centro Medico La costa (director de Proyecto)* *Exp. 2 fol Edificio Ayfra (director de Proyecto)* *Carta Compromiso del profesional en fj 48*
1 (un) Especialista en climatización, ventilación y filtrado de aire (*) (D): Con no menos de 5 (cinco) años de experiencia profesional en el área de Medicina Hospitalaria y al menos 2 experiencias donde el profesional se haya desempeñado como Especialista en el rubro de refrigeración, climatización, ventilación y filtrado de aire en proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 2.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Ing. Mecánico Diógenes Sartorio Aquino* *Fol. 69 compromiso.* *Fol. 75 Título año 1981 Experiencia 40 años.* *Exp. 1 fol. 76 Hospital INGAVI 601 camas.* *Exp. 2 fol. 76 Sanatorio Migone Battilana*	***CUMPLE*** *Lic. Manuel Augusto Bedoya* *Tomo 8 fol. 93 compromiso.* *Exp. Med h.* *Exp. 1 Fol. 94, 102. Hospital La Costa 22800 m2* *Exp. 2 fol. 95 Hospital Migone 8000 m2*	***CUMPLE*** *Manuel Bedoya* *Ingeniero Mecanico. Titulo emitido por San Diego State University (USA) 2/06/1994 Fol 60 Visacion en fj 61* *Exp 1: Sanatorio Migone: Proyecto ejecutivo instalación y puesta en marcha del sistema de climatización y ventilación del hospital. Cert. fol 61* *Exp 2: La Costa: Proyecto ejecutivo instalación y puesta en marcha del sistema de Climatización y ventilación del Sanatorio San Roque.* *Carta Compromiso a fojas 63*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1 (un) Especialista en Estructuras de H°A° y Metálicas (*) (D). Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 2 experiencias en el diseño de estructuras de H°A° y Metálicas, en proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Ing. Civil Nestor Viveros* *Fol. 94 compromiso.* *Fol. 98 Título Experiencia 39 años.* *Exp. 1 fol. 95 Shopping China PJC 15000 m2* *(no especifica HA).* *Exp. 2 fol. 96 Edif. Corporativo Itau 26000 m2*	***CUMPLE*** *Ing. Julio Alvarez* *Exo. 1 fol. 105, 117 Shopping del Sol 31966 m2* *Exp. 2 fol. 105, 115 Templo Centro familiar de adoración 42000 m2, 14000 m3.*	***CUMPLE*** *Joaquin Cañiza* *Ingeniero Civil. Univ. Técnica Carolo Wihelmina Alemania (2011). Fj 75.* *Homologación de título en fj 74.* *Traducción fj 71.* *Exp 1. Especialista en Estructuras de la Construcción del Conjunto edilicio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. Fj 70* *Carta compromiso en fj 85* *A los efectos de seguir con la evaluación se solicitó aclaración respecto al criterio a través de Nota CEO N° 393/2021 a la cual respondieron por MEU 37201/2021 donde, a fojas 35, se presenta un Certificado de Trabajo emitido por TECNOEDIL certifica que el profesional presto sus servicios a dicha empresa como Especialista en Estructuras en la obra Construcción del Hospital Regional de Ciudad del Este con 45.000 m2 de construcción.*
1 (un) Especialista en Instalaciones Sanitarias (*)(D). Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 2 experiencias en el diseño de instalaciones sanitarias (agua potable, cloacas y drenaje pluvial) para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Manuel López Cano* *Fol. 112 título. Experiencia 42 años* *Fol. 110 compromiso.* *Exp. Fol. 116 Edif. Corporativo Itaipu 26000 m2.* *Exp. 2 Fol. 117 Edif. Palacio de justicia de Villarrica 13285,3 m3*	***CUMPLE*** *Ing. Ramón de Tone.* *Fol. 122 compromiso.* *Exp. 1 fol. 148 Hospital Santa Clara.* *Exp. 2 respuesta a consulta MEU N° 36353, Fol 7 Edif. Sabe center 14000 m2.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil. Miguel Ángel González Sotelo* *Título Ingeniero Civil Universidad Católica, NSA, Año 1987 Fol.93* *Exp.1 Constancia de trabajo, Especialista en Instalaciones Sanitarias/Consorcio TBI Fol.120* *Exp.2 Constancia de trabajo,*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
			-Especialista en Instalaciones Sanitarias/Consorcio TBI Fol.121
1 (un) Especialista Eléctrico (*) (D). Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 2 experiencias en el diseño de iluminación interior y exterior, redes de media y baja tensión, para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras. Este profesional puede ser el mismo que el Especialista en Señales Débiles si cumple con todos los requisitos solicitados.	***CUMPLE*** *Ing. Electricista Carlos Vera.* *Fol. 134 título 1987 Experiencia 34 años.* *Exp. 1 fol. 194 Edif. Corporativo Itaipu 26000 m2.* *Exp. 2 Fol. 195 Shopping China de PJC. 15000 m2.*	***CUMPLE*** *Ing. Electromecánico* *Ing. José Jara* *Fol. 151 compromiso* *Exp. 1 fol. 154, 163 Futuras oficinas fiscales del Ministerio Público 11 niveles 16900 m2.* *Exp. 2 fol. 162 Hotel DTA-Dazzler Tower Asunción 21545 m2*	***CUMPLE*** *Ing. Marcelo Davalos,* *Titulo UNA, Ingeniero Electricista, año 2014 Fol. 131* *Carta compromiso Fol.128* *Exp. 1 construcción de las obras civiles, instalaciones especiales y mantenimiento posterior del conjunto edilicio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este Fol.130* *Exp.2 Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este Fol.130*
1 (un) Especialista en Señales Débiles (*) (D). Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 2 experiencias en el diseño de sistema de PCI y señales débiles para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras. Este profesional puede ser el mismo que el Especialista Eléctrico si cumple con todos los requisitos solicitados.	***CUMPLE*** *Ingeniero electrónico Aníbal Arhens* *Fol. 202 compromiso. Fol. Título 1985 Experiencia 36 años.* *Exp. 1 fol. 220 Consorcio Chavez-Ricardo Díaz Obras civiles, instalaciones y mantenimiento posterior de la ampliación del Palacio de justicia de Caacupe. 12000 m2.* *Exo. 2 fol. 288 Consorcio hospitalario Obra IPS INGAVI. 540 camas.*	***CUMPLE*** *Ing. José Luis Jara.* *Folio 150 compromiso.* *Exp. 1 fol. 163 Futuras oficinas fiscales del Ministerio Público 11 niveles 16900 m2.* *Exp. 2 fol. 155, 165 Estadio de futbol de la Liga encarnacena.*	***CUMPLE*** *Ing. Marcelo Dávalos,* *Título UNA, Ingeniero Electricista, año 2014 Fol. 131* *Carta compromiso Fol.128* *Exp. 1 construcción de las obras civiles, instalaciones especiales y mantenimiento posterior del conjunto edilicio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este Fol.130* *Exp.2 Construcción y Provisión de equipos para el Hospital Regional de Ciudad del Este Fol.130*
1 (un) Especialista en Geotecnia (D): Ingeniero con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con 10 (diez) años o más de experiencia general y con no menos de 2 experiencias en la elaboración de estudios de	***CUMPLE*** *Ing. Civil. Manuel López Bosio* *Fol. 310 título 1984 Experiencia 32 años.* *Fol. 308 compromiso.*	***CUMPLE*** *Ing. Carlos Bellasai* *Fol. 168 compromiso.* *Fol. 180, 181. Título 1972 (49 años).* *Exp. 1 fol. 181 Torres Altea.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil. Aldo Walter Uño Yucra ,* *Título Ingeniero Civil Universidad Autónoma Tomas Frias (Potosi-Bolivia) Año 2003 Fol.146*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
suelo (SPT, Rotativa) para proyectos de obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	*Exp. 1 Fol. 328 EISA Shopping China de PJC. 15000 m2* *Exp. 2 Fol. 329 Barrail hnos. Edif. Corporativo Itaipu 26000 m2.*	*Exp. 2 fol. 182 Torres de las Américas.*	*Universidad Cedex (Madrid), Maestría Mecánica del suelo e Ingeniería de Cimentaciones, (Geotécnica para carreteras), Año 2007 Fol.147* *Exp.1 Especialista Geotécnico 2017 a 2020 Consorcio Edificaciones Fol.138 y 148* *Exp.2 Especialista Geotécnico Itasa S.A. may a jul del 2020 Certificado de trabajo Fol. 148 y 149*
1 (un) Especialista en Planta de tratamientos de efluentes (*) (D): Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil, Ingeniero Electromecánico o profesional de carreras afines. Se requiere especialización en manejo de efluentes. Deberá contar con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional y al menos 2 contratos técnicos en elaboración de proyectos y/o construcción de sistemas de tratamiento de efluentes Este Profesional puede ser el mismo que el Especialista en Instalaciones Sanitarias si cumple además con los requisitos solicitados para dicho especialista.	***CUMPLE*** *Manuel López Cano* *Fol. 112 título. Experiencia 42 años* *Fol. 111 compromiso.* *Especialización en manejo de efluentes Fol. 115 Espec. En ingeniería sanitaria y ambiental UNA.* *Exp. 1 fol. 118 Kelowna SA Centro de distribución Cervepar Cnel Oviedo.* *Exp. 2 fol. 118 Kelowna SA Centro de distribución Cervepar Encarnación.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil José A Gutierrez.* *Fol. 186 compromiso.* *Fol. 192, 193 Título 1987 (34 años)* *Exp. 1 fol. 194 PTE. Villeta.* *Exp. 2 fol. 195 PTE Chortitzer ltda.*	***CUMPLE*** *Ing. Guido Duarte Amado* *Ingeniero Civil, Universidad Nacional de la Plata Año 1979 Fol.161* *Ingeniero Hidráulico, Universidad Nacional de la Plata Año 1979 Fol.163* *Exp.1 Corporación de Obras Sanitarias 1982 a 1998 Fol.167* *Exp.2 Planta potabilizadora y de disposición final de efluentes Frigorífico Chajhà/Jiménez Gaona y Lima S.A. año 2020 Fol.201* *Compromiso de Trabajo Fol.213*
2 (dos) Asistentes de Proyecto (D): Serán Ingenieros civiles o arquitectos, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional y al menos 2 experiencias donde el profesional se haya desempeñado como	***CUMPLE*** *Asistente 1 Arq. Augusto Ramírez* *Fol. 340 compromiso.* *Fol. Título 1983 Experiencia 39 años.* *Exp. 1 fol. 359 Proy ejecutivo Facultad de derecho filial Cnel. Oviedo.*	***CUMPLE*** *Asistente 1 Arq. Julio Palacios Barriocanal.* *Fol. 207 compromiso.* *Fol. 221 Titulo año 1988 (33 años)* *Exp. 1 fol. 208 Edificio de departamentos y salones comerciales.*	***CUMPLE*** *Asistente 1 Arq. Graciela López de Velázquez.* *Fol. 221 compromiso.* *Fol. 217 título año 1997. Experiencia 24 años.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
Asistente de Diseño en Proyectos o Representante Técnico Adjunto.	*Exp. 2 fol. 360 MSPyBS desarrollo de pyto. Paquete 2 Colonia Independencia.* *Asistente 2 Arq. Ana Melot* *Fol. 386 compromiso.* *Fol. 387 título 2001* *Experiencia 20 años.* *Exp. 1 fol. 396 Arq. Alcides Adorno Paseo Parque Villa Elisa.* *Exp. 2 fol. 397 CIALPA Coordinadora adjunta para el diseño de varios proyectos.*	*Exp. 2 fol. 209 Centro hospitalario Nueva Esperanza* *Asistente 2 Arq. Fátima Cáceres* *Fol. 241 compromiso.* *Exp. 1 fol. 250 Edificio para departamentos y depósitos.* *Exp. 2 fol. 250 Ampliación y readecuación del área de urgencias del hospital San Jorge EBY.*	*Exp. 1 fol. 220 ITASA. Asistente de pyto. Parque Venezuela.* *Exp. 2 fol. 220 ITASA Asistente de pyto. Complejo habitacional Parque Pinar.* *Asistente 2 Arq. Pamela Benitez de Yambay.* *Fol. 232 compromiso* *Fol. 228 Título año. Experiencia 18 años.* *Exp. 1 fol. 227 TECNOEDIL SA Asistente de pyto. Hospital regional Santa Rosa del Aguaray.* *Exp. 2 fol. 227 Asistente de pyto. Hospital regional IPS de CDE.*
1 (un) Responsable Social: Profesional universitario. Egresado de carreras de Licenciaturas en Trabajo social, Ciencias sociales, Sociología, Planificador social y/o Ingeniería Social, Ingeniería en Ecología Humana. Se valorará realización de cursos, seminarios, congresos relacionados al área social. Deberá acreditar experiencia específica de al menos 2 años en cargos relacionados al trabajo social o comunitario. El responsable social debe permanecer disponible durante todo el pedido de diseño y construcción de la obra.	***CUMPLE*** *Ing. Ecol. Humana Domitila Pereira* *Fol. 427 compromiso.* *Fol. 438 Título año 2007 Experiencia 14 años.* *Exp. Fol. 443 ICONPAR 21 meses.* *Fol. 444 Electropar 12 meses*	***CUMPLE*** *Lic. Pedro Fabián Orue* *Fol. 393 compromiso.* *Fol. 401, 402 cursos.* *Exp. Fol. 2014-2020 SAT Silvio Fariña.*	***CUMPLE*** *Ing. Ecología humana María Jazmín Prieto.* *Fol. 235 título año 2007. Experiencia 14 años.* *Fol. 237 Magister en desarrollo rural; Fol. 239 Magister en desarrollo territorial.* *Fol. 242 Tecnoedil SA Especialista social Mejoramiento ruta departamental Tramo Curuguaty – Villa Ygatimi – Ypehu (4 años).* *Fol. 242 TECNOEDIL SA Especialista social Ejecución de obras de rehabilitación y pavimentación Tramo Caaguazu – Yhu – Vaquería y accesos. (2 años)*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1 (un) Director de Obras (C): Será un Ingeniero civil, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 15 (quince) años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil. Al menos 2 (dos) experiencias donde el profesional se haya desempeñado como director de Obras o Ingeniero Residente en obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Ing. Civil Luis Guilno Canese* *Fol. 453 compromiso.* *Fol. 457 Título año 1985 Experiencia 36 años.* *Exp. 1 fol. 454 Edif. Corporativo Itaipu – Cajubi 26000 m2.* *Exp. 2. Sobre el punto en cuestión a través de NOTA CEO Nº 392 se le solicitó aclaraciones al oferente, por lo que a través de Expediente MEU Nº 37052/2021 a Fojas 3, presenta lo siguiente: Certificado de Trabajo como Director de Obra en la Construcción de Obras Civiles e Instalaciones para Ampliación del Edificio Palacio de Justicia de Villarrica. 13.285 m2*	***CUMPLE*** *Ing. Osvaldo Aponte.* *Fol. 262 compromiso.* *Fol. 281 Título año 1986 (35 años)* *Exp. 1 fol. 264, 291 Construcción de 206 vivendas unifamiliares.* *Exp. 2 fol. 264, 292 Obras civiles, instalaciones y mantenimiento posterior del Palacio de Justicia de Encarnación 19780 m2*	***CUMPLE*** *Ing. Civil. Augusto Ramón Chavez.* *Fol. 255 compromiso.* *Fol. 250 título año 1988. Experiencia 33 años.* *Exp. 1 fol. 254 ABH empresa constructora, director de obras Hospital materno de San Lorenzo. 12354 m2.* *Exp. 2 fol. 254 ABH empresa constructora, Director de obra Hospital La Costa 15200 m2.*
1 (un) Ingeniero Residente de Obra (C): Será un Ingeniero civil, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 10 (diez) años de experiencia profesional en el área de la ingeniería civil. Al menos 1 (una) experiencia donde el profesional se haya desempeñado como Superintendente de obras, Jefe de Obras, Residente o Director de Obras en obras civiles de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Ing. Civil Fernando Marcial Moreno* *Fol. 465 compromiso* *Fol. 466 Título año 1982 Experiencia 39 años.* *Exp. 1 fol. 463 Coop. Lambaré 21600 m2, HA 4800 m3. Sobre el punto en cuestión a través de NOTA CEO Nº 392 se le solicitó aclaraciones al oferente, por lo que a través de Expediente MEU Nº 37052/2021 a fojas 5 respondió a la consulta con un certificado de trabajo emitido por el Consorcio Fernando Moreno y Asoc. el*	***CUMPLE*** *Ing. Oscar Loncharich* *Fol. 296 compromiso.* *Fol. 303 Titulo año 2006 (15 años)* *Fol. 305 Residente de Obras civiles, instalaciones y mantenimiento posterior del Palacio de Justicia de Encarnación 19780 m2*	***CUMPLE*** *Ing. Civil Silvano Sixto Alvarenga.* *Fol. 281 compromiso.* *Fol. 263 Título año 2004 UCA. Experiencia 17 años.* *Fol. 266 González Acosta & Wood, residente de obra. Edif. Citibank center 38400 m2.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
	cual hizo el trabajo para la Cooperativa. El cargo fue Superintendente de Obras.		
1 (un) Arquitecto de obra (C): Profesional Arquitecto, con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera, con no menos de 10 (diez) años o más de experiencia general. Al menos con 1 (una) experiencia donde el profesional se haya desempeñado como Arquitecto en la construcción civil de características iguales o superiores a lo requerido en numeral 1.1 del criterio Experiencia Específica en Obras.	***CUMPLE*** *Arq. Edgar Irala* *Fol. 481 Título año 2000 Experiencia 21 años.* *Exp. 1 Fol. Juzgado de 1° instancia Capitán Bado y Villarrica 13285 m2.* *Se solicitó al oferente aclaraciones respecto a su oferta. En consecuencia, el oferente respondió por Expediente MEU Nº 37052 a fojas 6, donde se verifica un certificado de trabajo emitido por la sociedad constructora chaco donde indican que el profesional forma parte del plantel de funcionarios desde el año 1997 con el cargo de Especialista en Arquitectura.*	***CUMPLE*** *Arq. Marcelo Nicolás Allende* *Fol. 308 compromiso* *Fol. 344 Título año 2008 (13 años).* *Fol. 315 Residente de Obras civiles, instalaciones y mantenimiento posterior del Palacio de Justicia de Encarnación 19780 m2*	***CUMPLE*** *Arq. Enrique Gonzalez Benitez* *Fol. 302 compromiso.* *Fol. 287 título año 1999 Experiencia 22 años.* *Exp. 1 Fol. 290, 291. Gimenez Gaona y Lima. , arquitecto de la obra Jade park edificios de departamentos. 73542,90 m2.*
2 (dos) Asistentes de Obras: 1 (UN) ingeniero civil y 1 (UN) arquitecto o ingeniero civil, ambos con diploma académico otorgado por una universidad de la República del Paraguay o extranjera y ambos con no menos de 10 (diez) años o más de experiencia general con al menos 3 (tres) experiencias en obras civiles de 5.000 m2 cubiertos (área techada) donde el profesional se haya desempeñado como Residente de Obra o Asistente de Obras.	***CUMPLE*** *Ing. Civil Nelson Monges* *Fol. 490 compromiso.* *Fol. 497 Título año 1996 Experiencia 25 años.* *Exp. 1 fol. 492 Declaración jurada MSP y BS LPN 77/09.* *Exp. 2 fol. 493 Declaración jurada LPN 808/2012 ANDE Edif. Departamental Alto Paraná.* *Exp. 3 fol. 496 Servicio para Engineering.*	***CUMPLE*** *Ing. Cesar Soerensen* *Fol. 376 compromiso.* *Fol. 384 Título año 2001 (20 años)* *Exp. 1 fol. 389 Residente Construcción de estructura de HA y terminación de edificio comercial Feria Asunción 13000 m2* *Exp. 2 fol. 389 Residente Ejecución de obras construcción del Edif. Oficinas MB 4 ANDE 6000 m2* *Exp. 3 fol. 391, Residente Construcciones, ampliaciones y*	***CUMPLE*** *Arq. Melinda María Ríos Tomboly* *Fol. 321 compro miso.* *Fol. 318 título año 1994. Experiencia 27 años.* *Exp. 1 fol. 317 TECNOEDIL, residente de obra Hospital regional de DCE 38.400 m2* *Exp. 2 fol. 317 TECNOEDIL, residente de obra Obras civiles, instalaciones especiales y mantenimiento posterior conjunto edilicio Palacio de Justicia de CDE. 45 000 m2*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
	De lo declarado por el oferente a través de NOTA CEO Nº 392/2021 se solicitó aclaraciones. El oferente a través de Expediente MEU Nº 37052/2021, responde a lo solicitado. A fojas 7 se verifica el certificado de trabajo emitido por el Consorcio Estrella del Sur donde se confirma un desempeño satisfactorio como Asistente de Obras en el Contrato EBY 574/08 2009 consistente en obras en el Barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación 11280 m2. A fojas 8 se presenta el certificado de trabajo emitido por UM Construcciones de Nelson Monges donde se confirma un desempeño satisfactorio como Asistente de Obras en el Contrato MSByBS 77/08 N°5 Obras de Fortalecimiento de Infraestructura de establecimientos de Salud 5400 m2. A fojas 9 se presenta el certificado de trabajo emitido por el consorcio Lago de la Republica donde se confirma un desempeño satisfactorio como Asistente de Obras en la LPN N° 808/2012 Contrato 5030/2012 Ejecución de Obras Civiles para la construcción de Edificios para el Departamento Regional Comercial Alto Paraná ANDE. 7.400 m2	reparaciones de establecimientos educativos. 22000 m2 Arq. Bernardo Diosnel Aranda Fol. 359 compromiso. Fol. 371 Título año 1996 (25 años). Exp. 1 fol. 373 Residente de Obras civiles para uso hospitalario HR Salto del Guairá 5500 m2 Exp. 2 fol. 374 Residente en Construcción del cuartel general área naval de Itapúa-Encarnación. 6000 m2. Exp. 3 fol. 374 Residente en Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos. 22000 m2	Exp. 2 fol. 317 TECNOEDIL, residente de obra Oficinas del Gobierno. 178.000 m2. Ing. Civil Jose Garcete Fol. 332 compromiso. Fol. 329 título año 2003 UCA. Experiencia 18 años. Exp. 1 fol. 328 TECNOCEDIL, residente de obras Nueva planta frigorífica de Belén 45162 m2 Exp. 2 fol. 328 TECNOCEDIL, residente de obras Proy. Tupi panta industrial Yguazu cementos. 8852 m2 Exp. 3 fol. 328 TECNOCEDIL, residente de obras Edificio sede UNIDA. 7300 m2

Arq. Rocío Duarte de Basto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
	Ar. Celso Moreno Fol. 504 compromiso. Fol. 508 Título año 1981 Experiencia 40 años. Exp. 1 Fol. 510 Presenta trabajos para Engineering pero no especifica superficie Exp. 2 fol. 505 LPN 06/97 Penitenciaría regional de Pedro Juan Caballero. No presento Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y No especifico la superficie. Exp. 3 fol. 506 123 unidades de viviendas. No presenta Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y No especifico la superficie. A través de NOTA CEO Nº 392/21 se solicitó al oferente aclaraciones respecto a su oferta. En consecuencia, el oferente respondió por Expediente MEU Nº 37052. En foja 10 se presenta un Certificado de Trabajo emitido por empresa ENGINEERING donde se confirma un desempeño satisfactorio en 3 obras. Además, en fojas 11 al 13 se presentas 3 certificados más de trabajo de distintas empresas y consorcios donde se confirma que en todos los casos se tratan de obras de más de 5000 m2 y		

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
	que en todos se desempeñó como asistente de obras.		
1 (un) Especialista en Seguridad e Higiene Laboral: Será un profesional con diploma académico de formación en seguridad laboral o en el trabajo, o Ingeniero Civil con especialización en seguridad laboral o del trabajo otorgado por una Universidad de la República del Paraguay o extranjera. En el caso de ser nacional, deberá contar con el registro vigente como especialista en seguridad del trabajo en Paraguay, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia profesional en el área de seguridad laboral. El profesional deberá contar con REGISTRO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO vigente categoría A o B emitido por la Direccion de Higiene y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social.	***CUMPLE*** *Ramón Peralta* *Fol. 522 compromiso* *Fol. 524 Diplomado en legislación en seguridad, higiene y medicina del trabajo. Universidad Centro Médico Bautista.* *Fol. 529 Registro profesional técnico MTySS Cat. A* *Fol. 530 Metalúrgica Vera 36 m.* *Fol. 531 Construsil SA 9 m.* *Fol. 532 Belatti construcciones 6 m.* *Fol. 533 Dazzler tower 9 m.* *Fol. Isolux Corsan 13 m.* *Fol. 535 Acciona agua btd 33 m.*	***CUMPLE*** *Ing. Cynthia Samudio* *Fol. 406 compromiso.* *Fol. 411 Título Ingeniera en seguridad e higiene ocupacional.* *Fol. 412, 413, Registro profesional técnico MTySS Cat. A* *Fol. 414 Exp. 6 meses* *Fol. 415 Exp. 8 meses* *Fol. 416 Exp. 1 año* *Fol. 418 CCVB 18 meses.* *Respuesta a consulta MEU N° 36353,* *Fol. 6 Consultora de seguridad ocupacional 36 meses*	***CUMPLE*** *Lic. Victor Ortiz* *Fol. 364 compromiso* *Fol. 352 FUNIBER Maestría especialidad Gerencia, Orientación: Prevención de riesgos laborales.* *Fol. 362 Registro profesional técnico MTySS Cat. A.* *Fol. 360 Fluvialba, Encargado de seguridad y salud ocupacional año set 2010 – mayo 2019 experiencia 8 años 8 meses.*
1 (un) Especialista Ambiental (D) (*): Profesional universitario de las carreras de ingeniería ambiental, civil, forestal, agronomía, arquitectura o carreras afines. Deberá poseer Catastro Técnico de Consultor Ambiental (CTCA) vigente del MADES. En caso de no contar con el vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Se requiere 5 (cinco) años de experiencia en gestión ambiental de proyectos, realizando factibilidad ambiental de proyectos, diseño, supervisión ambiental de obras de infraestructura, estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales. También se considerará como experiencia general la antigüedad como consultor ambiental catastrado en el CTCA del MADES.	***CUMPLE*** *Ing. Ambiental Soledad Ruggeri* *Fol. 598 compromiso.* *Fol. 601 título año 2015 experiencia 6 años.* *Fol. 605, 606 CTCA.* *Fol. 606 CTCA año 2016 (5 años).*	***CUMPLE*** *Juan Carlos Weseluk* *Fol. 425 compromiso.* *Fol. 432 doctor en gestión ambiental* *Fol. 447 CTCA I-804 año 2012.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil Gladys Silguero Zarate.* *Fol. 384 compromiso.* *Fol. 380 CTCA I-032.* *CTCA año 1997 experiencia 24 años.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1 (un) Especialista Vial (*) (D): Ingeniero civil, vial o similar con título habilitado o reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero. Demostrar experiencia comprobada en Diseños de ingeniería Vial, incluyendo Diseño de Pavimentos. Debe demostrar experiencia reciente (últimos 5 años) en trabajos como Especialista Vial, Especialista en Diseño de Pavimentos y/o Especialista en Pavimentos para Diseño, Fiscalizaciones o Ejecución de Obras de Infraestructura Vial, entre los cuales, por lo menos 2 (dos) deben ser Diseños finales de ingeniería de carreteras, o sus tramos, con pavimentación asfáltica.	***CUMPLE*** *Ing. Arquitecto Gustavo Cuevas* *Fol. 675 compromiso.* *Fol. 676 Título Univ. Federal Minas Gerais (Brasil) año 1980. Experiencia 41 años.* *Fol. 677 título Reconocido año 1981.* *Exp. 1 fol. 703 Consorcio Louis Bergen – Tecnicon. (2019-2020) Duplicación Tramos 1 y 2 duplicación Ruta Transchaco km 50-Río Verde.* *Exp. 2 fol. 704 Consorcio del Sur (2020-2021) Costanera Sur de la Ciudad de Asunción.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil Mario Noste* *En el formulario Fol. 3 nominado como Especialista en Instalaciones Sanitarias.* *Fol. 449 compromiso como Espec, vial* *Fol. 459 título año 1981. Solicitar reconocimiento oficial del título.* *Fol. 465, 466, 465 a, 465 b* *Experiencia 20 años.* *Exp. 1 fol. 465 ITYAC Esp. En diseño estructural de pavimentos 2016-2017 Estudio y Proy. Ejecutivo obra repavimentación Ruta Prov. N° 65 tramo RN N° 11—RP N° 10.* *Fol. 465 ITYAC director proy y especial. en pavimentos 2019 Obra Ruta Nac. N° 14 tramo RN N° 16-Emp. RP N° 20.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil Nelson Aurelio Figueredo Kamm* *Título Facultad De Ciencias y Tecnología de la UCA Año 1989* *Fol.402* *Exp.1 Municipalidad de Asunción, Jefe de la división de edificaciones 1991 a 1992. Jefe de departamento de Pavimentación 1996 Fol.392* *Exp.2 MOPC, Consultor, Programa de pavimentación corredores de integración y rehabilitación y mantenimiento vial Ruta 6, Ruta 8, Ruta 10. Fol.394*
1 (un) Especialista en Hidrología e Hidráulica (*) (D): Ingeniero civil, hidráulico o similar con título habilitado o reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero. Demostrar experiencia reciente (últimos 5 años) en trabajos como Especialista en Hidrología e Hidráulica para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber contemplado pavimentación asfáltica.	***CUMPLE*** *Ing. Hidráulico Francisco Martínez.* *Fol. 725 compromiso.* *Fol. 726 Título Universidad del Nordeste (Arg.) año 1979. Experiencia 42 años.* *Fol. 727 inscripción de título año 2015.* *Fol. 738 director proy. Diseño ejecutivo y construcción áreas comunes del Puerto de Asunción. (2018-2019)* *Fol. 751 Ginsa SA director de obras. Reconversión urbana Asunción,*	***CUMPLE*** *Ing Pedro Gaete.* *Fol. 468 compromiso.* *Titulo en fj 473 año 1972* *Experiencia en Hidrología e Hidráulica en Fol. 474 a 478,* *Exp. Pavimentación asfáltica Fol. 475.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil Marcelo Pizzurno Szaran(Especialista en Hidrología e Hidráulica.* *Título de Ingeniero Civil, UNA 2002. Fol.420* *Master en Diseño Construcción y Diseño de Carreteras.* *Exp.1 Certificado Consorcio ECOSUR, Director de Proyecto Tratamiento Costero de la ciudad de Encarnación, Margen derecha. Año 2009 a 2012 Fol. 437*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Validad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
	pavimentación rígida y asfáltica. (2018-2019) *Fol. 753, 754m 755, 756 orientación de tesis de grado en temas hidráulico*		*Exp.2 Constancia del MOPC, Coordinador de Programa de pavimentación de corredores de integración Fase II Año 2019 Fol.424*
1 (un) Especialista en Estructuras Viales (*) (D): Ingeniero Civil, Estructural o similar con título habilitado o reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero. Demostrar experiencia reciente (últimos 5 años) en trabajos como Especialista en Estructuras para Diseño, Fiscalizaciones y/o Ejecución de infraestructura vial, entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber incluido un puente de hormigón armado y/o desanche / ampliación del mismo, viaductos o túneles. Este Profesional puede ser el mismo que el Especialista en Estructuras de H°A° y Metálicas si cumple además con los requisitos solicitados para dicho especialista.	***CUMPLE*** *Ing. Civil Samuel Yoshizaki* *Fol. 797 título año 1999. Experiencia 22 años.* *Fol. 807 a 834 experiencia especial. en estructura.* *Fol. 832 TOCSA-ECOMIPA (2017). Viaducto L=66 m km 60 Ruta Nac. N° 3*	***CUMPLE*** *Ing. Julio Manuel Alvarez* *No presento currículo y se le consulto al respecto al oferente por nota CEO 394/2021 y el oferente respondió por MEU 37185/2021 con el currículo del profesional en fj 28, y certificados de trabajo para el Banco continental (fiscalización), Iglesia Centro Familiar de Adoración (calculo estructural), Shopping del Sol (Director de Obras a cargo del diseño y cálculo de la estructura de hormigón) y constructora Heisecke (especialista en estructuras).* *Para el Consorcio Tecnoedil, Heisecke, Ocho A se puede comprobar en fj 35 que el profesional ha realizado todos los cálculos estructurales para el Diseño y construcción del túnel y viaducto que forma parte de la obra Construcción de la Autopista ñu Guazú.* *Este Profesional puede ser el mismo que el Especialista en Estructuras de H°A° y Metálicas*	***CUMPLE*** *Joaquín Cañiza* *Se solicitó al oferente la documentación respaldatoria de lo declarado mediante nota CEO 393/2021 a la cual el oferente respondió por MEU 37201 con una Constancia de Trabajo a fojas 36 emitido por Tape Pora donde se verifica que el profesional se desempeñó como Especialista de Estructura Vial encargado del Diseño y Construcción de un par de Puentes en la obra "Duplicacion, Recuperacion, Adecuacion, Conservacion, Operación y Explotacion bajo Concesion, Del Tramno de la Ruta 7..." y se presenta el plano del puente.*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Requisitos Mínimos	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)*	*CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A)*	*CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)*
1 (un) Residente de Obra Vial (*) (C): Ingeniero Civil, Vial o similar con título habilitado o reconocido oficialmente si fuera un título del extranjero. Demostrar experiencia en los últimos 5 años en trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor, Director de Obras o Superintendente para Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras viales, entre los cuales, por lo menos uno (1) debe haber contemplado pavimentación asfáltica.	***CUMPLE*** *Ing. Civil. Ramiro Gomez Crosa.* *Fol. 843 compromiso.* *Fol. 844 título año 2011. Experiencia 10 años.* *Fol. Fol. 86 Barrail hermanos 18 m.* *Fol. 861 Consorcio de pavimentación rural constructora 42 m.* *Fol. 862 Consorcio vial Itapúa. 24 m. Pavimentación asfáltica acceso al Pto. Don Joaquín.*	***CUMPLE*** *Ing. Civil Gustavo Tillner* *En el formulario Fol. 3 nominado especialista en obra vial.* *Titulo Univ. en fj 483 año 2001* *Fol. 479 a compromiso como Residente de obra vial.* *Exp. de los últimos 5 años Fol. 486* *Exp. 1 Fol. 486 Heiseke constructora Playa y costanera de Salto del Guaira 2017*	***CUMPLE*** *Ingeniero Civil David Cano* *Titulo UNA, Ingeniero Civil Año 2014 Fol.449* *Exp.1 Certificado Constructora TECNOEDIL S.A., Residente de Obras, Duplicación Tramo Ruta 7, entre km 296 y km 183 Año 2016 a 2018 Fol.448* *Exp.2 Certificado Constructora TECNOEDIL S.A., Residente de Obras, Mejoramiento de Ruta Tramo Curuguaty – Villa Ygatimi – Ypejhu Año 2014 a 2016 Fol.448*

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

FACTORES	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
Excavadora Hidráulica 140 HP: 1 (uno).	CUMPLE Fol 1846 Link belt LBX 210 (2019) A Liugong CLG 9220 (2014) P Cédula verde Fol. 1858	CUMPLE Caterpillar 320 157HP 2021 año Presenta Compromiso de alquiler en tomo 8 foja 491 menciona que el equipo es A IMPORTAR y no se menciona cuando estará disponible. En vista que el PBC, en requisitos de calificación y criterios de evaluación, capacidad en materia de equipos, dice "antes de una futura adjudicación, podrá verificar y confirmar la posesión del equipo mínimo obligatorio y/o propuesto en su oferta" se solicitó al oferente información adicional sobre la fecha de disponibilidad del equipo en cuestión por nota CEO N° 394/2021 a la que el oferente respondió por MEU N° 37185 en foja 24 con una carta emitida por H. Petersen donde dice que el equipo estará disponible en Septiembre 2021 con lo cual se considera cumplido el criterio de evaluación.	CUMPLE 1 excavadora CATERPILLAR 324D 140HP (2020) **A** Fol. 93-94
Camión volquete doble eje: 6 (seis).	**CUMPLE** 1. Sinotruck (2021) A Fol 1846 Fol. 1854 Timbo Carta compr. Alquiler (6) 2. Scania (2014) A Fol 1846 3. 2 camiones Factura proforma MOVITEC Fol 1851 4. Fol. 1862 (6 camiones) Carta compromiso M&T	**CUMPLE** SINOTRUK HOWWO/320/6X4/ 336HP/16M3 /Doble eje/2021 SINOTRUK HOWWO/320/6X4/ 336HP/16M3 /Doble eje/2021 SINOTRUK HOWWO/320/6X4/ 336HP/16M3 /Doble eje/2021 SINOTRUK HOWWO/320/6X4/ 336HP/16M3 /Doble eje/2021 SINOTRUK HOWWO/320/6X4/	**CUMPLE** 6 camiones SINOTRUK HOWO 6X4 336HP 16M3 (2020) **P** Fol 378 ADICIONAL 6 camiones HYUNDAI XCIENT 10M3 (2018) **A** Fol. 93-94

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

FACTORES	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
		336HP/16M3 /Doble eje/2021 SINOTRUK HOWWO/320/6X4/ 336HP/16M3 /Doble eje/2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag.490	
Grúa torre capacidad de carga mínima 1.000 kg en punta y 40 metros de pluma, 2 (dos)	**CUMPLE** Fol. 1846 TG01 (2013) A; Fol. 1862 Carta compromiso M&T.	**CUMPLE** SAEZ/S-46/1.000K/ 40mm Pluma/2015 SAEZ/S-46/1.000K/ 40mm Pluma/2015 Compromiso de alquiler en tomo 8 pag. entre 491 y 492 (hoja sin folio)	**CUMPLE** 2 grúas JASO J36MAC Capacidad: 1000KG (2011) **A** Fol. 95-96
Mini cargador frontal 2 (dos).	**CUMPLE** Fol. 1848, 1849 Presupuesto y factura proforma H Petersen	**CUMPLE** Caterpillar/ 326D/74HP/2021 Caterpillar/ 326D/74HP/2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag.491	**CUMPLE** 2 mini cargadores CATERPILLAR 236D (2016) **A** Fol. 97-98
Retropala mixta: 4 (cuatro).	**CUMPLE** 1 Random (2019) A 2 JCB (2018) P Cédula verde Fol. 1856 3 JCB (2018) P Cédula verde Fol. 1857 4 Random (2019) P Fol. 1846 5 Random (2021) Fol. 1853 Factura proforma IRIMAQ	**CUMPLE** Caterpillar/416F2/87HP/ 2021 No se encontró el documento que respalde alquiler, compra o existencia del equipo. Se solicito al oferente aclaración al respecto por nota CEO 394/2021 a la cual el oferente respondió por MEU 37185/2021 aclarando que se trata de una de las Retroexcavadoras listadas como A IMPORTAR por H. Petersen en la carta de Compromiso de Alquiler y además se adjuntó en foja 23 una carta de H. Petersen donde se indica que la fecha de disponibilidad del equipo está prevista para septiembre 2021 con lo cual se da con cumplido el presente criterio de evaluación.	**CUMPLE** 4 retropalas CATERPILLAR 416E 76HP (2020) **A** Fol. 93-94

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ovuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

FACTORES	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
Compactador manual: 4 (cuatro).	**CUMPLE** 4 Atlas capco (2017) A 2 Weber (2019) P Fol. 1846; Fol. 1863	**CUMPLE** Ammann/ACR68/ 3HP-H/4T/ 2017 Ammann/ACR68/ 3HP-H/4T/ 2017 Ammann/ACR68/ 3HP-H/4T/ 2017 Ammann/ACR68/ 3HP-H/4T/ 2017 Compromiso de alquiler tomo 8 pag. 489	**CUMPLE** 4 compactadores WEBER SRV660 (2020) **A** Fol. 97-98
Camión plataforma con grúa: 2 (dos).	**CUMPLE** 1 Sinotruk (2021) A Fol. 1854 Timbo Carta compr. Alquiler (2) 2 Palfinger (2020) P Fol. 1846	**CUMPLE** Sinotruck/Howo 266/ 4x2/ 7Ton./ MT/ 2021 Sinotruck/Howo 266/ 4x2/ 7Ton./ MT/ 2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag.490	**CUMPLE** 2 camiones SINOTRUK A7 6X2 420HP 20TN (2020) **P** Fol. 378
Generador de 60 kva: 1 (uno)	**CUMPLE** 2020. A Fol. 1846; Fol. 1862 Carta compromiso M&T.	**CUMPLE** Caterpillar/ GEP100-1/ 80KVA/ 2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag. 491	**CUMPLE** 1 generador GENERAC GMS-065P 66,93kva (2016) **A** Fol. 99
Motoniveladora 160 HP: 2 (dos).	**CUMPLE** 2 XCMG (2021) Fol. 1846 P Fol. 1853 Factura proforma IRIMAQ	**CUMPLE** Caterpillar/ 140K/ 170HP/ 2021 Caterpillar/ 140K/ 170HP/ 2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag.491	**CUMPLE** 1 motoniveladora CATERPILLAR 140 160HP (2013) **A** Fol 97-98 1 motoniveladora VOLVO G930 160HP (2014) **A** Fol 97-98
Compactador pata de cabra 10 Ton: 1 (uno).	**CUMPLE** 1 Dynapac (2021) Fol. 1853 Factura proforma IRIMAQ	**CUMPLE** Caterpillar/ CS11GC/ 111HP/ 2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag.491	**CUMPLE** 1 compactador AMMANN ASC200 10TN (2013) **A** Fol. 97-98
Compactador liso vibratorio: 1 (uno).	**CUMPLE** 1 Dynapac (2021) Fol.1853 Factura proforma IRIMAQ	**CUMPLE** Caterpillar/ CS54B/ 130HP/ 2021 Compromiso de alquiler tomo 8 pag.491	**CUMPLE** 1 compactador JCBB 116D (2018) **A** Fol 97-98
Camión regador de agua: 2 (dos).	**CUMPLE** 1 Sinotruk (2021) A Fol. 1854 Timbo Carta compr. Alquiler 2 Sinotruk (2021) A Fol. 1854 Timbo Carta compr. Alquiler 3 Iveco (2014) A Fol. 1846; Fol. 1862 Carta compromiso M&T.	**CUMPLE** Sinotruck/ Howo 266/ 10.000Lts./ 2021 1. Sinotruck/ Howo 266/ 10.000Lts./ 2021 Compromiso de alquiler tomo 8 Pag.490	**CUMPLE** 2 camiones SINOTRUK HOWO 6X4 336HP 20000LTS (2020) **P** Fol 378
DDJJ disponibilidad inmediata equipos propiedad de la (Empresa)	**CUMPLE** Fol. 1847; Fol. 1861; Fol. 1865	No se requiere por ser todos equipos alquilados	**CUMPLE** No se encontró la documentación por lo

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

FACTORES	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
			que solicitó por nota CEO 393/2021 y el oferente respondió por MEU 37201/2021 con la documentación solicitada a fojas 6.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Fol. 1859; 1864.	No se requiere por ser todos equipos alquilados	CUMPLE A fojas 384 se observa Cuadro de revaluó de TECNOEDIL. Se solicito por nota CEO 393/2021 el cuadro de revaluó de los equipos de JGL y el oferente respondió por MEU 37201/2021 con la documentación solicitada a fojas 7 a 14
Autorización para verificar	**CUMPLE** Fol. 1847	**CUMPLE** No se encontró la autorización y se solicitó al oferente dicho documento por nota CEO 394/2021 y el oferente respondió por MEU 37185 con la documentación solicitada a fojas 27	**CUMPLE** Fol. 116; 118; 388-390
Cronograma de utilización de equipos	**CUMPLE** Fol. 1867 mes 5 - 29	**CUMPLE** Fol 503 del Tomo 8	**CUMPLE** Fol. 112; 384

La antigüedad máxima aceptada de los equipos y/o maquinarias, propios y/o alquilados, será de 10 (diez) años.
*P=propio; A=alquilado

OTROS CRITERIOS

La curva de avance físico financiero, el cronograma de actividades y el plan de trabajo. Se deberá incluir también una descripción del hospital a ser desarrollado explicando los conceptos arquitectónicos y de sustentabilidad a ser utilizados en el proyecto. Esta explicación deberá estar firmada por el arquitecto encargado del desarrollo del proyecto.

CRITERIO DE EVALUACION	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
Curva de avance físico financiero y cronograma de actividades	*** CUMPLE**	**CUMPLE** A fojas 526 – 529 del Tomo 8	***** CUMPLE** Presenta el cronograma de ejecución a fojas 61-65 del tomo del formulario de oferta,
Plan de trabajo	*** CUMPLE**	**CUMPLE** A fojas 505-525 del Tomo 8	**CUMPLE** A fojas 14-18 del tomo del Formulario de Oferta.
Descripción del hospital a ser desarrollado	*** CUMPLE**	**** CUMPLE**	**CUMPLE**

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

CRITERIO DE EVALUACION	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
explicando los conceptos arquitectónicos y de sustentabilidad a ser utilizados en el proyecto. Esta explicación deberá estar firmada por el arquitecto encargado del desarrollo del proyecto.			Fj. 15-60 del tomo del Formulario de Oferta. Firmado por la Arq. Teresa Fleitas.

*** A través de NOTA CEO Nº 380/21 se solicitó aclaración al oferente respecto a los criterios evaluados.** Conforme Expediente MEU Nº 36336/21, el oferente presenta la documentación requerida.
**** A través de Nota CEO Nº 394/2021 se solicitó aclaración al oferente respecto al criterio evaluado**. Conforme Expediente MEU Nº 37185/21, el oferente presenta la documentación requerida.
***** En cuanto a** la curva de avance físico financiero se solicitó el documento al oferente por medio de NOTA CEO Nº 393/2021. A través de Expediente MEU Nº 37201/21, el oferente presenta la documentación requerida.

CRITERIO DE EVALUACION	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (SOC. CONSR. CHACO SA Y OTROS)	CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (TECNOEDIL SA Y OTROS)
Declaración Jurada de cumplimiento con la Resolución MOPC N° 2006/2019 Por la cual se establecen los mecanismos para la aplicación del inciso e) del artículo 40 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** A través de NOTA CEO Nº 376/21 se solicita al oferente aclaración respecto al punto. Por medio de Expediente MEU Nº 36070 de fecha 2 de septiembre de 2021, el oferente presenta el Documento solicitado.	**CUMPLE** A través de NOTA CEO Nº 375/21 se solicita al oferente aclaración respecto al punto. Por medio de Expediente MEU Nº 36028 de fecha 2 de septiembre de 2021, el oferente presenta el Documento solicitado.	**CUMPLE** A través de NOTA CEO Nº 374/21 se solicita al oferente aclaración respecto al punto. Por medio de Expediente MEU Nº 36071 de fecha 2 de septiembre de 2021, el oferente presenta el Documento solicitado.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

En atención a la presente evaluación técnica, las empresas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente proceso licitatorio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003, sus reglamentaciones y disposiciones modificatorias y listadas de menor a mayor precio de oferta son:

N°	EMPRESAS	CUMPLE	NO CUMPLE	PRECIO DE OFERTA (GS)
1	***CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (****SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES – EISA - RICARDO DIAZ MARTINEZ)*	X		209.994.116.609
2	**CONSORCIO ALCH** (APONTE LATORRE SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA HEISECKE SA)	X		244.417.229.985
3	**CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (TECNOEDIL SA – ITASA - JIMENEZ GAONA Y LIMA - ALBERTO BARRAIL E HIJOS SA)	X		249.848.439.073

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

IV- CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, el Sistema de Adjudicación para el presente proceso licitatorio es ***"Por el total".***

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, todas las ofertas evaluadas**, CUMPLEN** con los todos los criterios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se desprende que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica se corrobora que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en las bases del llamado.

Que, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado, *Criterios de Adjudicación*

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Y, atendiendo a que la oferta presentada por el **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR** (SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA RICARDO DIAZ MARTINEZ), **CUMPLE** con todos los requisitos legales, económico financieros y técnicos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta la oferta más baja en precio, el mismo se configura como una oferta solvente y susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC Nº 55/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 399277"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR (*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES – EISA - RICARDO DIAZ MARTINEZ)*	*Gs. 209.994.116.609 (Guaraníes Doscientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Nueve)*

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Rocío Duarte de Busto
Dpto. de Arquitectura
MOPC - DOP

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC